

### SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muy buenos días a todas.

Bienvenidas a esta nueva sesión de la Comisión, en la que tenemos un único punto del orden del día, que es la comparecencia de D. Enrique Francés Arriola a fin de informar sobre la proposición de ley n.º 9L/2000-0006 formulada esta petición por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

Comenzará una intervención el compareciente, D. Enrique Francés Arriola, por un tiempo de treinta minutos.

Seguidamente, intervendremos los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo de quince minutos.

A continuación, el compareciente tendrá un turno de replica de otros treinta minutos. Y finalizamos esta comparecencia con otro turno de replica, por parte de los Portavoces, de un máximo de diez minutos.

Sin más dilación, le doy la palabra al Sr. Francés Arriola.

#### **Único. Comparecencia de D. Enrique Francés Arriola, a fin de informar sobre la proposición de ley N.º 6, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/2000-0006]**

EL SR. FRANCÉS ARRIOLA: Muchas gracias. Hola. Buenos días. ¿Se escucha bien?... Perdón. Gracias.

Bueno, me tenéis que disculpar pero me han salido diez hojas. Entonces, voy a tratar de que, bueno, de que por lo menos sean interesantes.

Dada la estructura de la intervención, voy a tratar de dividirla en dos partes. Reservándome para el final dos aspectos concretos del problema, que son: la posible afección al acuífero de Santillana del Mar y a la Cueva de Altamira; si les parece, lo dejamos para el final. Y primero voy a hablar de cuestiones de tipo más general. De cuestiones de tipo legal, que me preocupan muchísimo. Y que paso a exponerles.

Me van a perdonar, pero voy a leerlo porque me ha costado mucho encontrar las palabras, y el lenguaje es importante.

En primer lugar, buenos días a todos. Quiero darles las gracias a todos por permitirme esta comparecencia. Y especialmente al Grupo Parlamentario Podemos, por haberme invitado a estas aquí entre ustedes.

El motivo ya lo ha comentado Verónica. Analizar la propuesta de ley presentada el día 31 de enero, para modificar la Ley de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico de Cantabria.

El objetivo de esta modificación sería modificar, digamos, las condiciones para la autorización de actividades mineras en el subsuelo, del suelo rústico.

El suelo rústico, que bueno para mí es un objetivo de trabajo hace bastantes años. Y bueno, un poco por eso en parte me atrevo a presentarme ante ustedes.

Precisamente, por eso hace unas semanas se pusieron en contacto conmigo los integrantes del Grupo Parlamentario de Podemos, para que exponga mis opiniones sobre este tema como especialista en el campo de la Ordenación del Territorio, que es en lo que he trabajado a lo largo de mis 35 años de... Y bueno, también en la conservación del medio natural. La Red Natura 2000 de Cantabria, pues la he codirigido yo. En fin, etc. ¿no?

En el caso que nos ocupa, como la mayoría de mis conciudadanos, me enteré de las cosas leyéndolo en la prensa regional. Y bueno, pues al principio les voy a comentar, cuando leí un día en el periódico tomando café: la cuarta potencia mundial de zinc... Pues casi se me cae la taza. La tuve que agarrar bien, dije: la mitad de Cantabria convertida...; porque la cuarta potencia mundial, hablamos de unas explotaciones...

Bueno, en la prensa se afirmaban cosas un poco sorprendentes. Por ejemplo que la mina prevista no iba a producir ningún tipo de impacto. Eso no existe ninguna actividad humana que no produzca impacto. Ninguna. Ni la agricultura ecológica. O sea, todo produce impacto. Y una mina, es de las cosas más impactantes que existen.

Y luego, bueno, la prensa se lanzaban a dar una catarata de datos sobre cifras de empleo, sobre beneficios económicos en el puerto de Santander y en la propia Comunidad Autónoma, hablando de beneficios próximos al 20 por ciento del PIB regional.

Esto, esta información ha creado expectativas lógicamente en una población muy afectada por el paro, con las mayores tasas de desempleo juvenil de Europa. Y bueno, pues es una situación que es lógico.

Pero por desgracia, las noticias aparecidas en la prensa contienen errores de bulto; errores importantes. Y se han hecho un buen lío con las cifras y con los conceptos. Se han confundido toneladas métricas de mineral con toneladas métricas de metal, cuando se dan las cifras. Y le ponen a uno, el precio del otro. Con lo cual, los datos que se ofrecen son absolutamente irreales.

Entonces, es importante -por eso digo- ofrecer la mayor cantidad de información objetiva y precisa para que se sepa cuál es la situación real, a la hora de tomar decisiones. Tomar decisiones responsables.

Lo primero que quiero señalar hay dos premisas fundamentales, la primera no estoy en absoluto en contra de la explotación de los recursos mineros, al revés, Cantabria posee numerosos recursos mineros que pueden y deben ser explotados, ésta es la primera premisa clave, o sea.

Hace falta elaborar un Plan de ordenación de recursos mineros, dentro del PROT, del Plan Regional de Ordenación del Territorio, dentro de él, no se puede improvisar es un tema demasiado serio para improvisar, en la minería en general.

Creo que los yacimientos de interés de la región se deben de investigar, ver las posibilidades de ser explotados reales y tratar de promover el aprovechamiento de este recurso.

Luego les hablaré de otro recurso de Cantabria que está muy desaprovechado, insisto, y disculpen no lo tomen como una crítica, esto es una situación real, o sea Cantabria tiene un potencial económico que está yo pienso infrautilizado, infrautilizado. Para eso se hace la ordenación del territorio, bueno luego les comento.

Esa es mi opinión personal, la primera de ellas, viendo toda la documentación estos días de la cantidad de cosas que hay en Cantabria, me he metido con el tema, estaba hablando con ingenieros de minas, he estado hablando con profesionales del tema, y bueno ellos se quejan debido a bueno pues en parte al enfrentamiento con los ecologistas y tal la población de Cantabria percibe de manera muy negativa la explotación de mineral, yo creo que esa percepción debe desaparecer, ¿de acuerdo?

Os digo porque en cualquier sitio donde digas que vas a poner una mina la población inmediatamente se va a oponer, es una cosa que se suele hacer, hombre los puestos de trabajo depende, bueno.

Entonces pienso que esto muy importante, comentárselo a ustedes porque bueno yo he estado trabajando en ordenación del territorio sobre todo te dedicas a ver pues el potencial que tiene el territorio, yo a todos ustedes les aconsejaría una sesión de sentarse, ver Cantabria, es la manera clara de saber el modelo de desarrollo que queremos tener y que podemos tener, o sea una cosa es la que quiera, otra cosa es lo que puedas y en función de las características del medio físico, del medio social, etc. Bien.

Eso lo primero. Una cosa que no sabemos aprovechar y viene a cuento es el patrimonio prehistórico que tenemos en Cantabria, es único en el mundo, junto con Francia, de un valor intrínseco tan grande que cualquier país europeo la mitad de su región viviría de su aprovechamiento científico y turístico recreativo, vais a Francia, veis las cuatro piedras que tienen, cuatro piedras y los miles y miles de visitantes que tienen, tenemos unas cuevas y unos yacimientos de un nivel que si de verdad se montase alrededor de ellos una auténtica industria entre comillas, turístico, científica, el turismo científico y tal no se ha puesto en marcha. Bien.

Ésa era la primera premisa, los recursos mineros como todos los recursos de Cantabria deben ser explotados, la otra premisa fundamental es que las actividades mineras se consideran las más impactantes para el territorio, cojan ustedes cualquier trabajo de evaluación de impacto ambiental y ordenación del territorio, ¿por qué?, porque eliminan físicamente todo y producen muchos impactos inducidos, por ello se debe de aplicar rigurosamente la legislación de minas, en aspectos como por ejemplo la obligación de restaurar las explotaciones mineras una vez abandonadas, cosa que no se está haciendo en muchas canteras de Cantabria, se está siendo laxo con la aplicación de la ley, muchos amigos personales han sido directores generales de industria, estoy enfadado con todos ellos.

Por ejemplo, por no decirles a las empresas señores una cantera enfrente de la cueva de Puente Viesgo, la cueva Pico Castillo de una importancia mundial, que National Geographic le dedica un número expresamente monográfico a esa cueva, una auténtica maravilla y la última vez que fui me acuerdo en la barandilla una profesora de Oxford horrorizada porque delante había una cantera en mitad de la cueva, los geólogos que han trabajado en esa cantera a nosotros nos

confesaron en la Universidad que habían sacado restos humanos por eso se paró la explotación, la gente no lo sabe, restos humanos, o sea se han podido cargar una cueva de la importancia del Pico Castillo. No se están gestionando bien esas cosas, perdonen.

Entonces, en concreto hay que aplicar rigurosamente la Ley como decía aquél fiscal general del Presidente Aznar, que era muy bueno, Jesús Cardenal "A veces no nos gusta el imperio de la Ley". Pues es así, a veces no gusta el imperio de la Ley pero hay que vivir dentro de él.

Bien. Entonces la Ley de las evaluaciones de impacto ambiental se están convirtiendo un poco, en fin, ese es un tema delicado. Hay que hacer evaluaciones de impacto ambiental, con eso termino el párrafo, rigurosas y exigentes en su objetivo de salvaguarda de los valores ambientales del territorio.

Me gustaría que luego tuviesen ustedes este documento. Bien, o sea que lo primero eso.

Una vez expuestos estos dos conceptos -voy a ir más rápido- voy a comentar los aspectos concretos que me traen ante ustedes. Lo primero los efectos que pueden producir la modificación de la Ley en el plan de ordenación del territorio, que es una de las cosas que se está elaborando ahora, eso es lo primero, digamos la situación legal y administrativa en la que se encuentra el proyecto de la mina propuesta.

Y en segundo lugar voy a hablar de las características naturales del territorio y es donde entrará lo del impacto en el acuífero y el impacto en Altamira.

Pero primero vamos a centrarnos, que esto es muy importante en la influencia que puede tener esta modificación que se pretende hacer en el Plan de Ordenación Territorial de Cantabria y en general en los documentos de planeamiento.

Bien, bueno tal y como está formulada es evidente que la propuesta de modificación va a condicionar de manera determinante al PROT, le va a condicionar porque posee el rango de Ley simplemente. Entonces, bueno, no sé si comentárselo..., si, lo digo por ahorrar tiempo en la exposición; es procedente comentar que Cantabria fue la primera región de España que tuvo un plan de ordenación del territorio, Cantabria entonces de soltera Santander, en el año 81 tuvo un plan de ordenación de todo su territorio, la primera Región de España.

En aquellos años aquí hubo un proyecto que Modesto Piñero Senior, padre, era una persona enormemente inteligente y mostró un centro de investigación, una maravilla, el centro de investigación y desarrollo, Universidad, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Diputación Regional, proyectos todos de investigación aplicada a la Región.

Había en marcha unos proyectos interesantísimos, luego vino el Sr. José Antonio Rodríguez y se lo cargó todo, es la primera vez que digo públicamente estas cosas, pero son hechos. Una lástima porque era realmente un centro fantástico, ahí había equipos de 15 investigadores, trabajé yo en un equipo de 15 investigadores durante 4 años para hacer la ordenación del territorio de Cantabria.

Venía de la Universidad de Harvard en aquellos años ¿vale? O sea ese nivel que comentábamos antes que hubo en los años 70-80. Luego..., en fin, no voy a contar los avatares de la historia política de Cantabria que ustedes la conocen perfectamente. Cantabria tuvo que estar siete años controladas sus cuentas por el Estado por culpa de D. Juan Hormaechea.

Bien, lo que les comentaba es que a estas alturas todavía no tenemos ningún plan regional de ordenación del territorio aprobado, y es porque creo que ha faltado voluntad política, avatares políticos de esta Región. Y esto es grave porque Asturias ya lo tiene aprobado hace 25 años y claro vayan ustedes a Asturias y las normas urbanísticas también regionales las aprobaron hace 25 años, vayan ustedes a Asturias y observen su paisaje, su manera de desarrollarse y comparen.

En Unquera, miren, cojan Unquera, crucen la muga como dicen los..., crucen la muga y vean el primer pueblo que hay en Asturias y comparen simplemente. Colombres, nada más, ahí está todo dicho, vean Colombres y vean Unquera; eso es un resumen del urbanismo de Cantabria.

Bien. Entrando en los aspectos legales de la modificación de la Ley, les voy a comentar que creo que uno de los aspectos más graves que hay es por qué la afición de la Ley del Suelo afecta a todo el territorio regional, a todo el territorio. Y por eso, tocar la Ley del Suelo es una cosa muy delicada, de hecho se suele hacer muy poco, ha cambiado muy poco a nivel nacional y es por esto porque tiene un efecto territorial enorme.

La modificación de la Ley del Suelo por el procedimiento de urgencia yo pienso que es innecesaria porque sienta un precedente peligroso, no se percibe, yo por lo menos no lo percibo en los textos, la urgencia en la motivación de la propuesta, la urgencia. Yo creo que no se debe de hacer, porque al hacerlo así pues evitas que se pueda debatir entre los

grupos de profesionales y entre la población, entre los distintos sectores profesionales y profesionales. Entonces, el trámite de urgencia no es conveniente.

Pero hay un aspecto para mí importante y es que la modificación elimina competencias en los ayuntamientos. Esto es para mí desde el punto de vista legal lo más delicado. En la elaboración de los planes urbanísticos, supeditándolos a que no se le ocurra a alguien abrir una mina en el territorio y le parezca bien al Gobierno Regional. Porque entonces el ayuntamiento no tiene nada que decir.

Yo creo que esto es un ataque frontal a la independencia de los ayuntamientos en materia de Ordenación Territorial y Urbanística. Yo creo, por lo que he consultado y hablado con expertos en el tema y por lo que yo he trabajado, que yo he trabajado en Planes urbanísticos. Yo he trabajado en el Plan Urbanístico de Suances, en el de Avilés, en el de Gijón, en el de Camargo... y conozco la legislación urbanística, mas o menos algo como va.

Bien. En cuanto a los aspectos relacionados con la biodiversidad, que es lo que he trabajado toda mi vida. Cada vez me interesa menos porque ya se ha trabajado mucho, hay otros aspectos. Pero claro que es una ley que de alguna manera desprotege; la palabra desproteger es clave; desprotege la biodiversidad. Porque en el momento...; yo he elaborado la Red Natura 2000; que se detecta que hay que hacer una mina de interés en una zona donde hay una comunidad de la Red Natura 2000 prioritaria que se debe conservar, y si se aprueba esta Ley le es igual que haya una comunidad de la Red Natura 2000. Tiene prioridad la mina.

Aunque se diga..., porque se habla de la palabra "ab initio". O sea, desde el principio. Por encima de toda legislación.

También, bueno, lo mismo que sucede con cualquier recurso, O sea, aquí comento lo de los suelos más productivos; a mí ahora es el tema que más me interesa, porque es en lo que más he trabajado. Además ahora me he hecho agricultor ecológico; o sea que es el tema que mas me interesa.

Los suelos productivos de Cantabria. Uno de los potenciales productivos más infrautilizados y que hay ponerlo en producción. Pero bueno, es un tema... Bueno, ahí se me va la cabeza para allá.

Hay que poner a la gente a trabajar en su territorio. Tenemos unos territorios, les comento; los más fértiles del mundo para hortofruticultura, desde el mar hasta los 300 metros de altura de cota. Los más fértiles del mundo, y un día me encantaría hablar con ustedes de este tema, para la producción agrícola. Cantabria podría tener varios valles del Jerte en su territorio ¿Vale? Aunque la gente piense que eso es de aldeanos ¿Cómo piensan que hemos llegado hasta aquí, si no hemos llegado encima del sector primario y de las vacas? ¡Eh!

Bien. Yo creo que por terminar este aspecto legal, el punto más importante es este que he citado de ponerse a los Ayuntamientos en los Planes Urbanísticos. Bien.

Hablo de la desprotección de varios elementos: del paisaje, de los recursos. Pero yo creo que la idea está clara en este sentido.

En cuanto a la situación de la mina de Reocín... Bueno, mal llamada mina de Reocín, debería de ser la mina de Santillana, que es donde se ubica en realidad. Se habla de mina de Reocín, no es mina de Reocín; la mina de Reocín ya ha desaparecido.

Bien. La situación, ustedes me imagino que la conocen pero se la voy a comentar rápidamente. Los derechos mineros de AZSA sobre Reocín caducaron.

Por Ley, la Administración debe sacar a concurso público la posibilidad de adquirir esos derechos mineros antes de su extinción definitiva. Ya se ha hecho. Se han presentado tres empresas a dicho concurso público. Una vez que el Gobierno regional adjudique a una de ellas los derechos mineros, se la deberá otorgar un permiso de investigación minera. Una vez que se hayan realizado los trabajos de investigación se está en condiciones de solicitar una concesión derivada, un permiso, una concesión derivada. Una vez obtenida esta concesión derivada, bueno. Perdón, para obtenerla para que se le conceda esta concesión derivada tiene que hacer la empresa un proyecto de explotación y un estudio económico, cosa que hasta ahora no se ha hecho, y una evaluación de impacto ambiental.

Una vez que la administración haya emitido la declaración de impacto ambiental favorable a la vista de los documentos anteriores se debe aprobar la concesión derivada.

Una vez obtenida esta, se solicita la concesión sustantiva que en este caso corresponde a la Consejería de Industria. A continuación una vez que la Consejería de Industria lo apruebe se deben solicitar las autorizaciones pertinentes a todo el resto de organismos de la administración, tanto regional como estatal. Por ejemplo a la Confederación Hidrográfica, la Consejería de Cultura, etc., bueno, el Ministerio de Cultura también, el Museo de Altamira, etc., es decir,



finalmente después de esta tramitación una vez que todos los citados organismos han dado su conformidad se deben obtener las licencias municipales, la urbanística y la de obra y aquí esta la clave de todo. O sea, este como ven un largo y costoso proyecto, tanto técnica como económicamente, las empresas no quieren enfrentarse a todo lo que se hace, un estudio de investigación, muchísimo dinero el que hay que gastarse para que después venga el ayuntamiento y diga, esto aquí no se pone.

El Ayuntamiento de Penagos tuvo paralizada a Red Eléctrica Española durante muchos años la red de Soto de Rivera hasta Francia, y les hizo perder miles de millones pero miles de millones de pesetas durante muchos años, porque había un alcalde allí que no quería mas torres de alta tensión en su territorio, Penagos, se montaron dos Consejos de Ministros para tumbar su decisión, no, eso es precisamente lo que se quiere evitar ahora. Si se aprueba esta modificación el Ayuntamiento no va a tener nada que decir, ¿de acuerdo?

Es decir un proceso que hasta ahora estaba supeditado a la decisión final del ayuntamiento que tenía la última palabra en este largo trámite administrativo. Digo hasta ahora porque de aprobarse la propuesta del ejecutivo los ayuntamientos ya no tendrán la posibilidad de rechazar la implantación de una mina en su territorio si así lo decide el Gobierno regional.

En suma, esto significa allanar el camino a cualquier empresa que quiera explotar nuestro subsuelo, insisto que se esta modificando la ley para un supuesto concreto y luego va a tener una aplicación general, ¿saben? Esto es como la doctrina Botín, ¿eh?, las cosas hechas a la medida, luego hace que delincuentes salgan a la calle, y esas cosas, es la perversión pero, si, esta todo hecho... no se pueden hacer las leyes a la... si hombre, a la medida señores, a la medida.

Yo he vivido rodeado de abogados toda mi vida, ¡eh!, como decía mi padre el Derecho Administrativo español es el mejor del mundo pero luego no se cumple.

Bien, esto creo que es un poco, ya les digo, significa aprobar esta disposición, allanar el camino pues a las empresas, facilitar, es evidente, la implantación de la gente que quiera explotar el subsuelo, saltándose la autonomía municipal y sin tener en cuenta la opinión de los ciudadanos que serán los que se verán mas directamente afectados por las labores mineras y que no podrán manifestar su opinión a través de un referéndum o consulta como ocurre en países europeos donde la aplicación de los procesos democráticos y participativos se encuentran en una fase mas avanzada que en el nuestro, en muchos países europeos estas cosas se consultan a la población, aquí se ha perdido esta costumbre.

Bien, esto en cuanto digamos al tema de los aspectos mas de tipo legal relacionados con el PROT, que bueno pues, no, lo va a condicionar, es evidente, es igual que cualquier disposición del PROT, ahora, quiera proteger un suelo por las características que sean, bueno lo primero que tendrá que ver es que no tenga ningún recurso minero en su subsuelo.

Bien como un segundo punto de este apartado voy a comentar la situación de las características físicas del entorno del yacimiento, bueno vamos, digo aquí claro, que (...) Reocín, no, no es Reocín debería de ser Santillana, va a ver que denominarlo, empezar a denominarlo con otro nombre, es que es inexacto, no esta en el municipio de Reocín el yacimiento que pretenden explotar, ahora les comento y ver su posible rentabilidad.

Miren, el mineral que se desea explotar se localiza en una capa rocosa que forma parte del denominado sinclinal de Santillana. Esta importante formación geológica está constituida por distintas capas de rocas sedimentarias. En realidad es el sinclinal Santillana, San Román de la Llanilla. Ocupa toda la zona de Cantabria. Es importantísimo porque forman una estructura cóncava, inclinada en dirección nordeste-suroeste. Y en el centro de esta gran estructura, en los extractos centrales, en el núcleo es donde se localiza la roca que pretenden explotar. La roca, bueno, son las dolomías delatenses, parecidas a las de Picos de Europa, son calizas, carbonato cálcico con muchos minerales.

Estas dolomías, aparte de las mineralizaciones, son muy solubles en agua; con el agua de lluvia, el CO2 ácido. Y entonces se diluyen y se forman lo que llaman la Karstificación. Voy a hablar varias veces de este tema: Karstificación, quiere decir que son rocas que se convierten en una auténtica esponja de agua, llenas de conductos, de galerías. O sea, nuestro agua dulce, el agua del que vamos a tener que vivir Cantabria en el futuro, nuestro agua dulce está debajo de nuestros pies, en los acuíferos subterráneos. ¿De acuerdo?- Es un tema muy delicado de tocar, pero lo voy a comentar aquí en público. Es que me voy a morir y no voy a decir las cosas que sé ¿saben?.

O sea, los ingenieros no quieren sacar el tema de las aguas subterráneas; porque ¡claro! lo interesante es hacer obras por arriba y poner canales, y autovías, y hormigón y tal... Ya, ya, señores, es que ustedes pinchan aquí, y por cuatro duros tienen agua para abastecer a todo Cantabria. Y ¡claro! acaban de eliminar el Plan de Ordenación General de Santander –creo- creo, que ya no me entero de estas cosas, yo ando a mis lechugas, por falta de agua. Cuando me he enterado, me he quedado estupefacto.

O sea, el tema del agua es un temazo. El agua de Cantabria está debajo de nuestros pies. ¿De acuerdo? Es muy importante eso. Por cierto, contaminándose de purines y saltándose la legislación europea. Bueno. Es que los purines y... bueno, es que los purines echan nitrato, en fin.

El caso es que esto va a tener muchísima influencia en el proyecto que pretenden implantar. El hecho que estén situados justo en el núcleo; luego les voy a dar los datos de la Mina de Reocín y verán cómo va el tema.

Las reservas de mineral estimadas; estos son los datos reales; ascienden a unos 20 millones de toneladas métricas. 20 millones de toneladas métricas. Este mineral tiene una ley comprendida entre el cinco y el diez por ciento. Es decir, las reservas existentes de metal de zinc son entre 1 y 2 millones de toneladas. Luego que se multiplique por el precio, y ahí está el dinero que hay debajo.

Se prevé extraer un millón de toneladas anuales, durante un periodo de explotación de 20 años. Los diez primeros, para recuperar la inversión y los siguientes, para obtener beneficios.

En cuanto a la rentabilidad de la explotación, me he puesto en contacto con mucha gente; antiguos cargos directivos de AZSA y mucha gente.

Como decía recientemente en televisión un representante de un colegio oficial del gremio minero: la rentabilidad de la explotación dependerá de las condiciones concretas en las que se lleven a cabo las labores mineras. Cuanto más condicionantes ambientales o legales ponga la Administración, más se encarecerá la obtención del mineral.

¡Claro!, si les dejan verter sin depurar, en general todo, cualquier actividad a la que no le apliques un control ambiental es más barata. ¡Claro, lógico!.

Pero ¡claro! se ha señalado en los medios que el precio del zinc ha subido, lo que justifica la explotación y la apertura de una nueva mina. Ello obliga según el Ejecutivo a una acción legal de carácter urgente; insisto nuevamente en la urgencia. Para facilitar la implantación de la actividad minera.

He hablado con gente que estaban a favor de la explotación. Quiero comentarles que por supuesto todos los ingenieros de Minas, ingenieros con los que hablo, están a favor.. no de ésta –perdón- están a favor de la minería, de la extracción de la minería en general. No he estado hablando con ecologistas, ¡eh!...

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Sr. Francés debe ir terminando el primer turno...

EL SR. FRANCÉS ARRIOLA: Sí. Muy bien. Gracias. Estoy terminando ya.

Por eso digo, como me han señalado expertos en la Minería de Zinc, hay que tener en cuenta que los precios del zinc son muy fluctuantes; que aunque los precios estén ahora altos, rápidamente pueden cambiar. Han estado a 4.500 euros, hace dos años.

Por otra parte, me han señalado y de esto yo no era consciente, que en efecto los costes de la maquinaria actual, mucho más moderna y sofisticada, han subido muchísimo. No digamos nada de crear una nueva instalación minera de la nada, como se pretende, partiendo de cero se pretende poner un túnel que arranque desde Solvay, se meta por los estratos...

En resumen que la rentabilidad de la explotación no está nada clara, en este sentido ha habido un artículo muy interesante en una revista minera, que es Cantabria y Negocios, creo, en la revista Cantabria y Negocios ha salido un artículo interesantísimo que es que parece que he leído ese artículo para escribir estos papeles, y no, es que las cifras son las que son. O sea, no se pueden tirar campanas al vuelo y defrau....

Vamos a ver, esta opinión es compartida por, de que la rentabilidad es dudosa, por todos los profesionales que he consultado, geólogos, ingenieros de minas, etc... algunos de ellos muy buenos conocedores del yacimiento porque han sido altos cargos en AZSA.

Termino ya esta primera parte, perdón, con una pregunta general que debemos de hacernos todos y termino. La pregunta que todos nos hacemos es la siguiente ¿habría abandonado AZSA la explotación de la Mina de Reocín, si hubiese sido rentable? No.

Siendo AZSA ya una empresa implantada en la minería del zinc desde 1856, con una gran cantidad de instalaciones preexistentes, con un equipo de técnicos de gran nivel, con una de las mayores producciones del mundo que tuvo, con un conocimiento exhaustivo de la zona, yo creo que muy pocas minas que se conozcan como Reocín. Se han realizado kilómetros de sondeos y están todos ellos depositados en la Universidad de Cantabria, en la Escuela de Minas.



Con un conocimiento detallado de hidrogeología, he visto un trabajo que se ha hecho de la hidrogeología es fantástico, o sea la Mina de Reocín no me extraña que tuviese un prestigio enorme a nivel internacional.

Y la pregunta es ¿por qué abandonó la explotación? Entonces según afirma Fernández Alonso y Loredó en su artículo "La inundación de la Mina de Reocín" publicado en la revista Industria y Minería, como consecuencia del agotamiento de sus reservas, una situación que se ha producido en otras explotaciones del mundo.

Y ahí me quedo de momento, hago un descanso, una parada, disculpen, me imagino que ustedes no estén de acuerdo con cosas que he dicho.

Me pongo a su disposición.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sr. Francés.

Pasamos ahora a las intervenciones de los Grupos, comienza el Sr. Carrancio por el Grupo Mixto Ciudadanos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias.

Muchas gracias al Sr. Enrique Francés por venir a departir con nosotros sus conocimientos. Le diré que bueno que en muchas cosas sí puedo estar de acuerdo, pero hay matices.

Mire, yo no sé si la posible mina va a ser rentable o no.....

EL SR. FRANCÉS ARRIOLA: Perdón, disculpad.

Me tenéis que disculpar una cosina, por problemas por lo visto genéticos me estoy quedando sordo a unas velocidades asombrosas, del derecho preocupante...

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. FRANCÉS ARRIOLA: Si son tan amables ¿pueden subir el volumen?

EL SR. CASAL GUILLÉN: No, no hay volumen así que suban ustedes un poco el volumen de su intervención.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Intentaré subir porque aquí se junta su problema de sordera con mi problema de gripe, entonces no sé hasta donde voy a llegar.

Vamos a ver, le preocupa enormemente que sea rentable o no, yo le voy a reconocer que a mí no me preocupa, porque eso le debe preocupar a la empresa que lo vaya a poner en explotación, si no es rentable no acudirá ninguna al concurso y ya está, y si es rentable ahí es cuando nos tendremos que empezar a preocupar de todos estos problemas que usted dice que efectivamente pueden existir de que se cumpla la legislación y que se cumpla de manera estricta.

Aquí nadie está hablando a la hora de legislar esto de vamos a hacer más laxa la legislación nacional que es la que regula esto, no, no, no, no se habla de ello en ningún momento ni creo que eso sea la intención de ninguno de los Grupos que estamos aquí. Se habla simplemente de la posibilidad de abrir la explotación, pero la explotación tendrá que atenerse a todas las garantías que exige la Ley y si no, no habrá autorización, es así de sencillo.

Es que habla usted de muchas cosas, vamos a ver, bueno, hablando de las autorizaciones nos ha hecho usted un recorrido completo de todo el trámite administrativo que tiene que llevar desde que se piensa en poner una mina hasta que se tiene permiso.

Yo no sé, yo creo que ahí hay bastantes garantías como para no pensar que van a venir a arrasar con todo. Si hay alguna cuestión que cree usted que se pueda complementar de la legislación existente pues yo personalmente le agradecería que nos lo comunicara.

Nos vuelve a hablar de que los datos están hinchados, ya le digo que esto va a ser problema de que se están engañando ellos mismos, las propias empresas que están sopesando abrir la instalación o no serán los que se engañan. Si al inician mal explotación, no, no, no, luego, luego, luego que si no pierdo el hilo yo y es peor.

Mire al final es una iniciativa privada, esa mina o cualquier otra mina porque le recuerdo que aquí no se está legislando para una mina sola aunque usted lo ha dejado entrever la intención nuestra es legislar para todo el territorio de Cantabria y para cualquier tipo de extracción minera sólida y no cualquier tipo tampoco hay algunos que se piensan excluir.

Si alguien se mete en un negocio ruinoso al final juega con su dinero, él sabrá lo que hace.

Bueno ha hablado del patrimonio prehistórico y todas estas historias por supuesto que debemos preservarlo, por supuesto que tiene un potencial tremendo, yo creo que eso no lo pone en duda nadie aquí, y que tenemos que mirar por él y protegerle.

Que ha ocurrido hechos donde no se ha protegido suficientemente pues igual habría que denunciarlo de alguna manera o como dice usted que se ha hecho paralizar la explotación, en fin, creo que es obligación de todos y en eso estamos de acuerdo, ve como sí estamos de acuerdo en muchas cosas.

Es que luego la verdad es que ha dado usted bastantes vueltas sobre lo mismo, sobre la rentabilidad, sobre no saltar las prevenciones que marca la ley, estamos de acuerdo, ha hablado del procedimiento de urgencia que no cree usted el más apropiado, de esto ya se habló en la otra comparecencia, yo no voy a volver a repetir otra vez los argumentos que se dieron y comenta que desprotege espacios como la Red Natura 2000, bueno yo no lo tengo claro, de todas formas si es algo le agradezco que nos haya avisado porque para eso es para lo que usted nos puede servir aquí, para que demos una vuelta a este asunto a ver si es verdad que hay manera de protegerlo un poco más concretamente.

Luego nos habla de desperdicio de suelos fértiles, mire, tiene razón, Cantabria llama la atención que la inmensa mayoría de los edificios de las zonas urbanas están construidas en lo mejor, pero eso de las zonas urbanas estamos hablando de urbanismo, dijo que el problema de la pérdida de suelo fértiles de la región con la minería la verdad que esto va a ser insignificante con el problemón que hay yo vivo en Entrambasaguas, en Entrambasaguas todas las nuevas urbanizaciones están hechas en lo más llano, en lo mejor, en lo más fértil, pero ése es un problema de urbanismo, de urbanismo en superficie no en profundidad, lo del impacto en superficie va a ser relativamente pequeño comparado con otros impactos. Aunque sí es cierto que todo genera impacto.

Y luego nos cuenta por último que se pretende ignorar a los ayuntamientos, mire los ayuntamientos tienen su hábitat digamos siempre supeditado a instancias superiores como pueda ser el CROTU o leyes de ámbito regional o estatal y esto va a ser igual, ahora no es cierto que se les ignore. Hay un punto en el punto dos del apartado sexto creo donde se habla explícitamente de ellos y de que se deberá acoger a las licencias municipales.

Que la capacidad normativa de un ayuntamiento es inferior a la de una autonomía, o a la del estado, claro, como en todo, yo que este señor de Penagos consiguió retener aquello mire yo no voy a entrar en ese aspecto concreto, al final se hizo la línea y él se defendió legalmente incluso bordeando la ley como pudo y en ese derecho van a seguir estando todos los ayuntamientos.

Yo ahí no comparto su punto de vista. Y eso es todo agradecerle otra vez sus puntos de vista y estaré atento a escuchar la respuesta.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Bueno ha habido varias cuestiones Sr. Francés que a mí me han resultado muy interesantes y muy importantes.

Por un lado el tema del PROT, el otro día lo comentamos en la otra sesión, es bochornoso que esta Comunidad Autónoma a estas alturas no tenga un Plan regional de ordenación del territorio por inexistencia de voluntad política porque es el único de los motivos que puedan argumentar que ese trabajo y que ese plan tan importante para Cantabria no haya sido aprobado y permítanme aventurar que no ha sido aprobado en cierto modo porque esta forma les permitía a los municipios poder gestionar mejor por como querían desarrollar sus planeamientos internos sin tener que sujetarse a una ley superior.

Claro que va a pasar ahora con esos ayuntamientos que no querían un Plan regional de ordenación del territorio en el momento en el que el Gobierno Regional les va a poder poner una mina en cualquier sitio sin que ellos tengan derecho a replicar nada. No vamos a ver igual cambia la situación y son los municipios los que nos piden ahora por favor que establezcamos qué zonas dentro de Cantabria pueden ser, o no, susceptibles de según qué actividades.

Por otro lado, otra de las cuestiones importantes -y aquí sí que le quiero hacer una pregunta directa- Obviamente, nosotros entendemos también que desprotege este proyecto, estos proyectos, sobre todo esta forma de trabajar la legislación, desprotege nuestra biodiversidad.



En ese sentido, la Red Natura 2000 es algo que no solamente decidimos nosotros, sino que viene como una línea de trabajo europea de protección. Sabemos que hay multas para quien no cumplen con las directrices europeas en materia de protección de la biodiversidad.

¡Claro! ¿Qué consecuencias podríamos tener desde Europa si abrimos la puerta a que cualquier empresa minera pueda desarrollar una actividad industrial en cualquier sitio del territorio cuando deberíamos estar sujetos a la protección en muchos casos de esas mismas zonas porque nos viene dado por la Red Natura 2000?

O sea, en qué conflicto podríamos entrar, no solamente en cuestión de coherencia con nosotros mismos, sino con la defensa de nuestro territorio que debería ser el principal motivo para que nuestra actividad se orientara de una manera u otra. Pero también ¿qué consecuencias económicas y legales podríamos tener con Europa, por desproteger nuestra Red Natura 2000, nuestra red de parques, nuestra biodiversidad tal y como ellos mandan? Porque igual las consecuencias económicas podrían llegar a ser importantes.

En ese sentido, claro, y esto viene dado de lo que hablábamos también. Cantabria tiene unas potencialidades que todo el mundo conoce, cualquiera que lo quiera conocer sabe cuáles son; por lo que ha dicho ya el señor Francés, hay estudios suficientes, hubo un proyecto de Plan Regional del Territorio, estamos desarrollando otro. Mas o menos cualquier persona que quiera saber cuáles son las potencialidades de Cantabria y cómo poder desarrollar Cantabria en un sentido sostenible y medioambientalmente aceptable lo saben.

¿Qué es lo que pasa? Bueno, que aquí seguimos primando determinados negocios pelotazo por encima de la construcción de una Cantabria coherente con sus recursos, que aproveche al máximo los mismos y a la vez respete la salud, la vida y los derechos sociales de las personas de Cantabria.

En ese sentido, obviamente una de las cuestiones fundamentales es ¿por qué no hemos desarrollado esos proyectos de hortofruticultura, si tenemos las mejores capacidades para ello? La respuesta es bien sencilla, porque de ahí no se lucra ninguna gran empresa.

Entonces preferimos seguir apostando por grandes proyectos de industria pesada frente a proyectos que puedan surgir desde personas individuales, cooperativas, o proyectos económicos más pequeños, que en ningún caso se ven avalados por la Administración frente a esas grandes actividades económicas que al final lo que generan es el enriquecimiento de muchos a costa de los derechos de todas.

¡Claro! otra de las preguntas importantes era el por qué la mina de Santillana, o la mina de Reocín, se abandonó. Obviamente, yo creo que es una de las preguntas fundamentales que nos hacemos muchas.

¿Por qué ahora se ve rentable que algo que una empresa que ya tenía la explotación en marcha, una empresa con trayectoria, con recursos, con más de 30.000 euros de capital; y empresa, no grupo de inversores; entendieron que ese negocio era finito y que ya se había acabado la rentabilidad de la explotación y ahora gente que desconoce el territorio, gente que desconoce... incluso que ni siquiera es una empresa, pues nos dicen que esto es un pelotazo bueno?

Me ha llamado mucho la atención y me gustaría poder apropiármela ¿no?; me ha parecido un ejemplo muy bueno el que ha comentado usted en relación a la doctrina Botín. Porque en cierto modo tiene usted razón. Lo que estamos haciendo aquí es legislar para unos pero se van a poder aprovechar todos. Entonces la veda que estamos abriendo para este grupo de inversores, es un veda que abrimos para que cualquier empresa se quiera beneficiar de ella. Creo que eso es algo que debería quedarnos grabado a todos en la cabeza. No solamente estamos permitiendo que esta empresa concreta, que este grupo de inversores concreto discúlpennos, vamos a llamar a las cosas con rigor, puedan traernos un beneficio para Cantabria sino que lo que estamos haciendo es que con cualquier otra empresa cuyos fines no fueran tan positivos pudiera hacer el mismo trabajo.

Estamos no posibilitando una industria un negocio concreto, estamos posibilitando que cualquiera pueda enriquecerse a costa de nuestros recursos.

Y otra de las cuestiones importantes y entiendo que va a hablar de ella en su segunda intervención pero que a mí me ha llamado bastante la atención. Yo desconozco cuestiones geológicas, pero sí que de lo que aprendí en el colegio en su momento, entiendo que las zonas kársticas, por su solubilidad, son mucho más frágiles; son mucho más susceptibles de desprendimientos. Y bueno, mucho más sensibles a la hora de poder hacer actividades tan impactantes como puedan ser la minería.

Dos preguntas que a mí se me ocurren a este respecto. Una de ellas, sería cómo garantizar la estabilidad de esa roca para que no cediese y cayese. Si podría llegar a pasar.

Y la otra es cuántos recursos hídricos perderíamos no solamente por esa posible caída y rotura de una balsa subterránea, sino también por la posible contaminación de la misma que pudiera derivarse de la actividad minera en sí misma.

No sé si usted conoce el dato. Pero a qué volumen de agua nos estaríamos refiriendo Y cuáles podrían ser las consecuencias que para nosotras y nosotros pudiera tener perder un recurso como eso. Ya no simplemente hablando de lo que es la propia cueva en sí, que ya tiene un valor patrimonial importante; sino en términos de recursos hídricos, cuál podría ser la pérdida.

Hay otras dos preguntas que me gustaría formularle, para que pudiera usted responder en su segundo turno de intervención. La primera, si usted considera que existen alternativas mejores para esta mina, para realizar actividad minera en general.

Y por otro lado, si considera usted que es necesario como nosotros hemos reivindicado un montón de veces, aumentar la protección del suelo rústico en vez de seguir desprotegiéndola. Y los motivos que argumentarían su posición.

Sin nada más por ahora, simplemente darle las gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Gracias, Enrique, por habernos hecho esta introducción. Y por reconocer algo que yo defiendo, y que seguro que de los que estamos aquí defendemos todos. Y es que Cantabria tiene muchas potencialidades. Y que tenemos mucho por hacer en Cantabria, para hacer de nuestra región algo económicamente viable. Y donde vivamos los cántabros y las cántabras con una calidad de vida mejor. Estoy de acuerdo con usted.

También estoy de acuerdo con usted con el valor prehistórico de nuestro patrimonio que tenemos. Creo que por fin hemos conseguido en esta Comunidad Autónoma un Consejero de Cultura que cree en ello y que está trabajando en un Plan Prehistórico para Cantabria. Porque uno de nuestros mayores tesoros es nuestra prehistoria. Somos un potencial en Prehistoria.

Y con respecto a las Cuevas de Puente Viesgo, agradecerle que las nombre; porque yo soy de allí. Y muy poca gente se acuerda de ellas cuando son un patrimonio de la UNESCO.

Y es cierto que enfrente, en el pueblo de enfrente de las cuevas hay una cantera, que gracias a los litigios está cerrada ya hace varios años. Y que ya ha dejado de ser explotada. Pero sí que tiene un impacto visual todavía evidente. Eso sí que coincido con usted.

Pero dejando toda esta introducción, me quedo con que usted está de acuerdo con que en Cantabria se puede hacer explotación minera. Que hay recursos y minerales, en los que se pueden hacer. Y es lo que estamos haciendo hoy aquí, o lo que vamos a debatir en este Parlamento, los diputados y diputadas que formamos parte de él.

Vamos a debatir una proposición de ley, para que eso se pueda hacer. Estamos hablando de una Ley, no estamos hablando de un proyecto concreto, no estamos hablando de una empresa, no estamos hablando de unos artículos fundados, o fundamentados en unos informes jurídicos. Estamos hablando de legislar. Porque aquí legislamos, hacemos leyes.

Y lo que estamos haciendo es poner encima de la mesa una proposición de ley que lo que establece es un marco legislativo para que como dice usted se pueda hacer extracción minera en Cantabria. Que como bien ha dicho usted, tenemos potencialidades para poder extraer minerales.

Y ciñéndome a esto, los contenidos que regula esta Ley se consideran necesarios. Porque como he dicho, la actividad minera en la Comunidad Autónoma de Cantabria carece actualmente de legislación al respecto. Y esta proposición de ley, recoge con mucha meticulosidad todas y cada una de las acciones y de las actividades y el potencial de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la proposición de ley, lo que regula es... su objeto es regular los recursos geológicos a través del subsuelo. Que es lo que se está legislando y reglando aquí.

Sin embargo, la actividad minera de Cantabria como hemos dicho antes, no puede desplegar su potencial porque no tiene legislación. Y la Comunidad lo que hace es legislar y crear un marco vertical en el que se distingue entre el



subsuelo y el suelo en esta normativa, con las diferencias de protección que requiere uno y otro. No se distingue entre lo que afecta al suelo de superficie y lo que afecta a la minería, y creo que esta diferenciación es clave dentro de la Ley.

Y vuelvo a insistir en que esta proposición de Ley que hacemos aquí, que lo que estamos debatiendo aquí lo que permite es la extracción mineral, no exonera del cumplimiento de la legislación sectorial, ambiental, que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Y con respecto a las autorizaciones y con respecto a lo que ha hecho usted referencia de que la tramitación por vía de urgencia lo que hace es hurtar al debate, creo que evidencia que usted está hoy aquí explicándonos su punto de vista como experto en urbanismo; el lunes estuvo otro ponente y estamos abriendo el debate desde el inicio que se declaró, se puso encima de la mesa y se tramitó la vía de urgencia con uno de los artículos que nos dota el Reglamento que es el artículo 100 y que entre la mayoría hemos decidido que esto sea así, la mayoría de esta Cámara que al fin y al cabo somos los representantes de todos los cántabros y todas las cántabras.

Con respecto a los trámites administrativos de la posible apertura de una mina, primero decir que la rentabilidad de la empresa, tanto los costes empresariales de infraestructuras y demás, como los costos de implantación, eso estaría en un proyecto empresarial, pero aquí estamos debatiendo una Ley, con lo cual si una empresa con sus economistas y su proyecto, su estudio, su proyecto económico ambiental de extracción, con los informes de que no hay viabilidad no se hará, porque nadie tiene una empresa para perder dinero.

Pero es que aquí no estamos hablando de eso, aquí estamos hablando de legislar para poner las condiciones legales para poder realizar esto. Con lo cual las condiciones legales se pone el inicio con esta proposición de Ley, pero luego hay un procedimiento administrativo que viene en el punto sexto, en el artículo sexto y en el artículo séptimo de esta Ley, de esta proposición de Ley que estamos debatiendo, donde se desgrana una vez presentado el estudio cómo se tienen que hacer las cosas.

Y empezamos el procedimiento de autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Es el punto sexto y el punto séptimo, no los voy a leer porque son amplios, pero sí le voy a leer el último punto porque usted ha hecho referencia a que los ayuntamientos pierden toda la capacidad de decidir, y no es así porque el ayuntamiento es arte y parte en esta cuestión ya que ejecución de las actuaciones de explotación e investigación requerirá la previa obtención de la licencia urbanística municipal y de las autorizaciones exigidas por la normativa sectorial.

Asimismo deberán ajustarse a la normativa ambiental aplicable. Se está poniendo un marco legal para poder hacer extracción minera, pero no se está dejando atrás ninguna de las otras leyes, ni tampoco se está dejando atrás la Red Natura 2000.

No se puede segmentar ni separar el debate, ni hacer una lectura sesgada del discurso porque entonces estamos engañando, entre comillas engañando, estamos desvirtuando el mensaje que tenemos que dar a la sociedad porque aquí lo que hacemos es legislar, eso lo que estamos haciendo, no estamos haciendo más.

Y permítame que le diga que al Partido Socialista la prioridad medio ambiental es una prioridad para nosotros. La sostenibilidad y la lucha por el cambio climático es una prioridad por lo cual es nuestro compromiso con el medio ambiente, y antes ni siquiera de traer esta proposición de Ley a este Parlamento, valoramos todas y cada una de estas variables y sobre todo valoramos la forma de vida que tiene Cantabria que es la agricultura y la ganadería como usted bien ha dicho, que hemos llegado hasta aquí gracias al sector primario.

Y no vamos a estropear o a legislar en contra de estas premisas y de estos principios. Y como he dicho antes lo que hace esta Ley es poner un marco legal, una normativa legal pero en ningún caso está poniendo en entredicho ninguna de las otras Leyes, ni ninguna de las otras normas, ni ninguna de las otros Reglamentos, tanto a nivel europeo, como nacional, como autonómico, a la hora de poder llevar un proyecto empresarial adelante si hubiese alguien que quisiese explotar una mina, porque esto no se está hablando de la mina de Reocín en concreto, porque como usted bien ha dicho Sr. Francés Cantabria tiene muchas potencialidades y tiene muchos recursos mineros que deberían, ha dicho usted, que deberían de ser explotados y que no se explotan. Y lo que hacemos aquí en este Parlamento, con esta modificación de Ley es poner ese marco legislativo para que eso que usted reclama, se pueda realizar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Abascal. Es su turno Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCIA: Muchas gracias Presidenta.

Muchas gracias Sr. Francés por su exposición. Quiero decir que por un lado me tranquiliza sus planteamientos y por otro me ha dejado un cierto vacío que espero que cubra en la segunda parte de la intervención.

¿Por qué me ha dejado un cierto vacío? Bueno, pues porque usted que ha venido a esta comparecencia como experto en Ordenación del Territorio y Conservación de la Naturaleza. Ha centrado la primera parte de su intervención fundamentalmente en la Economía y el Derecho, temas en los que estoy seguro que también usted es un profundo conocedor, pero en los que quizás ha adolecido de algunas inadecuaciones, sobre todo desde el punto de vista jurídico.

En todo caso, quisiera empezar por la parte que ha sido positiva. Ha sido positivo que usted se haya expresado a favor de los recursos mineros, igual que yo, que hay que investigar los yacimientos y ponerlos en valor. Igual que el Grupo Regionalista, no puedo estar de acuerdo en que hay una percepción mayoritariamente negativa de la ciudadanía en relación con la explotación minera. Ahí, sinceramente, creo que no es así; eso es una percepción suya, nosotros tenemos una percepción diferente.

En todo caso, cualquier actuación que tenga que ver con la explotación y aprovechamiento de los recursos mineros deberá obligatoriamente, porque la legislación así lo establece y porque la voluntad política de este Gobierno también lo mantiene: defender el patrimonio prehistórico, el patrimonio cultural y el patrimonio natural de Cantabria.

En todo caso, usted también ha dicho que la actividad minera -y estoy totalmente de acuerdo con usted- es la que más impacta con el territorio. Pero creo que volvemos nuevamente a encontrarnos ante una situación que yo sí que esperaba que hoy se nos explicara, que es la diferencia entre las explotaciones mineras actualmente puestas en valor en Cantabria; que son fundamentalmente minas a cielo abierto. Y lo que pudiera ser una posible excavación de mineral, a 500 metros de profundidad. Yo, de eso a día de hoy, en estas dos comparecencias todavía no he percibido nada y era sinceramente lo que pensé que usted hoy nos iba a ilustrar.

Sobre que hay que hacer una aplicación rigurosa y muy exigente de la legislación ambiental, creo y fijese lo que voy a aventurar, creo que no hay ni una de las personas en esta sala, perteneciendo a cinco grupos distintos, que defendamos algo que no sea exactamente lo que usted ha dicho, aplicación máxima, rigurosa y con toda la exigencia prevista en la legislación ambiental a cualquier tipo de proyecto, no solo a los proyectos mineros, a cualquier tipo de proyecto de desarrollo industrial, a cualquier tipo de proyecto de desarrollo urbanístico como se viene haciendo hasta ahora.

Luego usted también nos ha puesto encima de la mesa; el tema del PROT. Yo sinceramente no le he entendido muy bien, porque lo ha puesto encima de la mesa pero luego tampoco ha avanzado en ello. Quizás porque si usted se da cuenta, la aprobación de una Ley por el Parlamento de Cantabria no tienen necesariamente que alterar el PROT ¿Por qué? Porque el PROT vendrá posteriormente y tendrá que ser aprobado por este Parlamento de Cantabria. Y como usted bien sabe, la ley posterior deroga a la anterior. Y cualquier actividad legislativa aprobada con posterioridad puede modificar o adecuar sus condiciones a los supuestos previstos.

En el tema ya de la autonomía municipal ahí sí que me va a permitir que yo, que respeto muchísimo sus opiniones en el ámbito de la ordenación del territorio y la conservación de la naturaleza, creo que aquí usted se ha dejado guiar y creo que está equivocado. Creo que está equivocado, creo que se lo ha leído textualmente mi compañera, la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Sí le recomendaría; y eso, mire, no se lo digo a usted, porque que ocurra con un compareciente puede ser que no tenga mayor importancia, pero que lo diga un Diputado como se ha dicho aquí por parte de la Portavoz del Grupo Podemos, sí es mas grave.

La ley hay que leérsela, el proyecto de ley hay que leersele. Realmente, usted, si tiene oportunidad dígame después dónde dice: ab initio, como ha dicho desde el principio; dígame usted donde dice que los ayuntamientos no van a tener capacidad para hacer su licencia municipal de obras y su licencia municipal explotación. Dígame dónde los ayuntamientos no participan en el proceso inicial; dígamelo, porque yo leo todos los artículos de la ley y lo encuentro.

Le digo que quizás ahí usted se ha dejado guiar por otras informaciones, nos ha dicho que ha tenido muchas reuniones en este tema y estoy seguro que lo ha hecho. Y quizás esa información no era del todo exacta. Entonces, por tanto, esa parte creo que no es bueno que quede aquí, porque creo que es equivocada y creo que puede inducir a error y por lo tanto creo que es importante.

Lo que desprotege la biodiversidad y el paisaje. En Cantabria, hay una Ley del Paisaje; en Cantabria, la biodiversidad esta garantizada. No se puede buscar el titular de que esta Ley pretende desproteger la Red Natura 2000. Eso es una barbaridad. Es decir, la Red Natura 2000 tiene una protección; la Red Natura 2000 es una de esas leyes que dice, específicamente, en el artículo 3: las actividades mineras, las construcciones, infraestructuras, instalaciones vinculadas a ellas deberán ajustarse a la normativa ambiental y sectorial que les resulte aplicable. Estamos hablando específicamente. Después, en todo el procedimiento se va viendo como en los estudios de informe, impacto, las aportaciones sectoriales son absolutamente obligatorias.

Creo además también que a usted le han informado mal. Cuando nos ha contado todo el procedimiento ha dado por hecho algo que a mí sinceramente me ha dejado sorprendido. Porque usted ha dicho que ya hay tres empresas que han concursado; creo que eso -vamos a ver- quiero que quede claro que la información que yo tengo a día de hoy, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, es que éste es un proyecto que depende fundamentalmente de que se produzca una



modificación legislativa, que en todo caso no hay ningún proyecto ni de investigación ni de explotación en marcha. Y por lo tanto, la información que usted ha dado y que va a quedar reflejada en el Diario de Sesiones de esta Comisión, no es correcta y por lo tanto creo que quede clara.

Después creo que sí hay algo que usted ha dicho que sí puede resultar interesante, que es el dato de las características físicas.

Evidentemente, mire, en la comparecencia del lunes, nos encontramos con que se aportaron muchos datos de la wikipedia y tal. Usted hoy nos ha aportado muchos datos que aparecen en los medios de comunicación. Yo valoro muchísimo el trabajo de los medios, pero creo que aquí debemos venir con datos concretos. Y usted por ejemplo sí lo ha hecho.

Nos ha dicho que efectivamente estamos hablando, según los informes de investigación iniciales que realizaron AZSA o "Glencore" en la etapa final de unos 20 millones de toneladas de mineral; o sea, lo que no quiere decir 20 millones de toneladas de zinc, evidentemente. Pero usted hablaba de una media del 5-10 por ciento, que puede llegar en algunos puntos a más; un millón de toneladas a 3.000 euros que estaba ayer el precio... 3.000 millones ¿Eso puede ser rentable, no puede ser rentable?

Mire, yo no soy economista, no voy a entrar en esas valoraciones. Creo que eso sí lo podrían hacer los economistas; creo que eso sí las empresas que se presenten a esos permisos de explotación iniciales mediante concurso público, con total inversión privada -que creo que es muy importante que quede claro- Es decir, el Gobierno no está invirtiendo nada aquí. Aquí lo único que estamos haciendo es una Ley que no impida la puesta en marcha con todas las garantías posibles de este proceso.

Usted plantea alguna duda final sobre por qué "Glencore" en el 2003 abandona la mina de Reocín. Miren, me imagino que esos economistas o esos estudiosos de Asturiana de Zinc que le han dicho a usted, esos fueron los mismos que vieron venir el alza del precio del zinc en el año 2004, justo después de que Asturiana de Zinc abandonase la explotación de esa mina.

¿Pero sabe por qué se abandonó la explotación de esa mina? La explotación de esa mina se abandonó por una cuestión económica, porque había que invertir más dinero que las perspectivas que luego fueron equivocadas sobre el precio del zinc se generaban, no porque se hubiera terminado el mineral.

Es más, todo este trabajo, toda esta discusión, todo este planteamiento surge a partir de los propios de más de 300 sondeos que existen en la Universidad de Cantabria, que son sondeos de AZSA que compró en su momento MARE y que están depositado en la Universidad de Cantabria para uso público, y que han sido los que han servido para este estudio inicial de cuáles son las proyecciones del mineral que existe a 500 metros de profundidad, AZSA dejó de explotar a 300 metros de profundidad y mediante un sistema que era evidentemente muy caro.

Esa es la cuestión de la rentabilidad, el mineral existe, claro que existe, ¿el mineral es rentable? Si las empresas o los fondos que entienden de esta materia, puesto que no estamos hablando solamente de una empresa, estamos hablando de que se han interesado por el asunto de una u otra manera fondos canadienses, fondos australianos, es decir, los grandes fondos del sector de la minería.

Si esto va a ser más o menos rentable tendrán que decidirlo ellos, lo que sí estoy de acuerdo con usted y creo que usted tiene también que irse con la absoluta tranquilidad de esta comparecencia, es que la rentabilidad no va a depender del menor cumplimiento de los estándares legales y ambientales. Eso que usted ha dicho con toda la razón, tiene usted que estar tranquilo; las empresas que participen en los procesos públicos de concurso para los permisos de investigación, tal y como establece la Ley de Minas del Estado, tendrán que cumplir todos y cada uno de los requisitos legales y medio ambientales.

Las empresas que habiendo ganado sus permisos de investigación, y habiendo desarrollado los proyectos y cumpliendo lo que dice esta ley, y cumpliendo lo que establecen las distintas previsiones sectoriales, comienza en la explotación lo harán con todo lo que supone el cumplimiento íntegro de las exigencias medio ambientales, de las exigencias de protección patrimonial, cultural, natural, de un territorio como es el de Cantabria por el que estamos apostando.

Pero sinceramente, a día de hoy yo no he escuchado nada sobre las explotaciones mineras en el subsuelo, no he oído nada sobre la emisión de sustancia sólida en suspensión o no, no he oído nada sobre si se van a emitir gases o no se van a emitir gases a la atmósfera.

No he oído nada sobre formación de aerosoles, no he oído nada sobre generación de ondas y vibraciones. No he oído nada sobre erosión del terreno, sobre la geotécnica, sobre la pérdida de condiciones físicas de los suelos, sobre pérdidas de condiciones químicas de los suelos.

No he oído nada sobre alteración de la dinámica fluvial, sobre la pérdida de masas de agua, sobre la alteración del régimen hidrológico.

Sinceramente, nosotros también ante estas comparecencias habíamos solicitado la opinión de nuestros expertos para tener una base. Es decir, cuando se pone en marcha un proyecto de este tipo se cuentan con una serie de informes iniciales que no nos lleven a un callejón sin salida.

Yo sinceramente eso es lo que esperaba hoy en la primera parte de su intervención. Creo que voy a tener la oportunidad, espero que tenga la oportunidad de escucharlo en la segunda parte y a eso es a lo que yo creo que, en lo que yo creo que usted nos puede sin lugar a dudas aportar luz para mejorar, si es posible, que evidentemente será posible, el proyecto de Ley hoy presentado.

En las cuestiones jurídicas, bueno, yo siento ahí discrepar con usted, en el resto de las valoraciones que ha hecho pues entiendo que son valoraciones personales y como tal las considero.

Muchas gracias en todo caso.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sr. Hernando.

Es el turno del Grupo Popular, Sr. Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Yo también me sumo al agradecimiento, al Sr. Enrique Francés, por su comparecencia y por sus explicaciones.

Y voy a tratar de ser más breve, porque se han dicho muchas de las cosas aquí con las que yo comparto. Otras que quiero matizar.

No voy a entrar en absoluto en la valoración económica de tres empresas que parece ser, por lo que hemos leído, que están interesadas. Pero yo no he visto ninguna adjudicación de cuadrícula minera, ni ningún concurso en el Boletín. Por lo tanto, de lo que no ha pasado pues ya tendremos tiempo de hablar, pero no ahora.

Coincido con usted en una cosa muy importante, yo lo dije en la comparecencia del Sr. Mantilla, el pasado lunes. Es cierto que esta Ley influye, incide en los ayuntamientos, que son los parientes pobres. Se desprotege el suelo rústico, no cabe ninguna duda.

Pero yo siempre he dicho que hay otras muchas leyes que incluyen y que los ayuntamientos, a la hora de hacer el Plan General, pues tenemos que respetar y tenemos que compartir.

Le diría más. Como bien ha dicho mi compañero, la Ley posterior deroga a la anterior. Y habrá cosas en el Plan de Ordenación del Territorio futuro que posiblemente maticen estas y muchas otras leyes. Pero a fecha de hoy, ha habido un hito histórico en el Parlamento, en la anterior legislatura se aprobó la Ley de Paisaje, por unanimidad de todos los grupos políticos. Y es una Ley en pleno vigor, que ya el nuevo Gobierno está con las directrices de desarrollo de la misma. Y que yo creo que puede ser un instrumento y que además va a evitar alguna que otra barbaridad que se han cometido antes de aquella Ley.

También es cierto que el PROT, como Plan que va a traerse al Parlamento, también va a influir en los ayuntamientos. Y también va a haber determinadas normas de la autonomía municipal que pueden verse matizadas, conculcadas. Y eso no quiere decir que entremos a valorar, o no, la Constitucionalidad o no de la Ley.

Yo he dicho que no me atrevo a decir ni que esta Ley es para un caso particular, aunque sí hay un caso particular; porque hay empresas. Pero el ámbito es la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ni tampoco que sea inconstitucional. Yo creo que no llega a ser inconstitucional, y por lo menos yo así lo defiendo. Es más, yo creo que hay muchas otras que inciden en la autonomía municipal y que podrían tener visos de inconstitucionalidad mayores. Y que no han sido vistos así ni por la Comisión, ni por el Tribunal Constitucional.

Antes de que se me olvide, me gustaría que acabara en su segundo término hablando de lo que realmente me interesa; aparte de la minería, quinientos y todas esas afecciones que ha comentado el portavoz Regionalista. También de algo con lo que usted pensaba terminar y entiendo que ha sido porque no tenía tiempo, que era la incidencia en el acuífero de Santillana y en la Cueva de Altamira. Yo creo que eso es muy interesante.



Decirle a la portavoz del PSOE: que los ayuntamientos aquí, hombre, pues arte y parte. Yo he dicho que van a ser parte. Menos arte, porque lógicamente esta Ley les va a condicionar, como muchas otras como digo. Y como les va a condicionar, o nos va a condicionar el futuro PROT.

Totalmente de acuerdo con usted del potencial económico del sector primario en Cantabria. Totalmente de acuerdo.

Los que tenemos o intentamos tener esa sensibilidad, así lo llamamos a nuestros planes generales. Y así ha sido, por ejemplo, en el nuestro.

Y totalmente de acuerdo también con el potencial del abastecimiento con acuíferos. Los que hemos realizado planes generales, así lo hemos hecho. Y, por ejemplo, la población de Isla en verano se nutre de un acuífero, que además con poco dinero hemos podido ponerle en valor y en funcionamiento.

Ha hablado usted del trámite de urgencia. Yo, como usted también ha dicho que está de acuerdo con la tradición y la práctica minera. Nosotros, hablamos; yo voy a ponerle una pequeña comparación que se me ha ocurrido sobre la marcha. Esta Ley, quizás lo podemos comparar con una caja de zapatos. Ahí pueden entrar unas botas de monte, o las sandalias de la playa, o los zapatos de Cenicienta. Eso vendrá en el plan de explotación, con los prolijos y además complicados procedimientos que se van a llevar a cabo. Usted los ha relatado todos.

Yo, la fío entera a la evaluación de impacto ambiental. Yo creo que como todas las que se están haciendo en la Comunidad Autónoma, cada vez son más rigurosas las evaluaciones de impacto ambiental. Y en ésta, yo creo que no nos vamos a quedar atrás; porque los Grupos vamos a estar absolutamente vigentes sobre la misma.

Pero no nos podemos oponer y no hemos querido oponernos a dos cosas. A que el Gobierno nos pidió que fuera por el trámite de urgencia, porque creíamos que había suficiente tiempo para debatir esta caja de zapatos como vulgarmente le quiero llamar.

¿Por qué? Porque al fin y al cabo la enjundia de esta ley se va, o de este proyecto mejor dicho, se va a ver en el proceso administrativo del mismo. Que proyecto de explotación nos van a presentar. Como van a explotar, si efectivamente va a haber esas bocaminas con construcciones de quince metros. Dónde se van a respetar las leyes sectoriales o no.

Por lo tanto yo creo que esa sería una segunda fase en la que todos debemos de estar atentos. Que haya unas empresas y que sea una posibilidad de explorar un recurso para que mejore una comarca como es la del Besaya y que haya, y que tiene cierta tradición minera, pues nosotros en principio estamos de acuerdo. Pero como he dicho siempre, con todas las cautelas ambientales. Por eso me interesa muchísimo eso, las afecciones ambientales que pueda tener como usted dijo, tanto en el acuífero como en la cueva de Santillana. Poco más. Se ha dicho todo.

No voy a entrar en la parte del mineral, si es el cinco, el diez o el modelo económico porque eso lo dirán las empresas, porque como digo son de capital privado. Entrarán o no entrarán al concurso, entrarán o no entrarán al procedimiento de explotación. Pero lo que puede estar usted seguro, yo creo que además no hablo en nombre de mi grupo, sino el de todos, que el procedimiento ambiental no va a menoscabarse para que las empresas tengan menos garantías y sobre todo los ciudadanos y la calidad de vida. Por lo menos ahí sí que vamos a estar muy, muy vigilantes. Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias señor Igual. El señor Francés Arriola tiene usted otra media hora para seguir con...

EL SR. FRANCÉS ARRIOLA: Ah, perdón. Sobre las cifras que han aparecido tengo que comentarles que yo tengo información de las reuniones que ha mantenido alguna de esas empresas con miembros del Gobierno y fueron los primeros, ellos mismos en las reuniones, una de las empresas se mostró sorprendido de las cifras que daban en la prensa. O sea que hay que achacarle esos errores lo más probable a la prensa que a las propias empresas.

Después, bueno, el tema de la Red Natura 2000, voy a esperar a otros turnos de intervención que ha habido para comentar todo junto, el tema de las afecciones a la Red Natura 2000.

Y bueno, aprovecho para sacar un punto que se está debatiendo continuamente, luego vamos a entrar en el tema de la ley, si me la he leído o no me la he leído, porque me la habré leído unas treinta veces. Y las instalaciones. O sea la minería es en subterránea, pero dice, las instalaciones necesarias, pero no sé si ustedes saben lo que es montar una mina. Porque vamos a ver. Se está abriendo la puerta con la ley a que cualquier recurso subterráneo, por ejemplo, las calizas, las canteras calizas como la de Mioño, se pueden y se deben explotar en el subsuelo, pero estamos hablando de unas dimensiones, es que la gente no sabe lo que es una mina, que dice aquí la ley, en superficie las instalaciones

necesarias. Y ahí es donde empieza el problema, con la superficie y la mina y los líos que se están montando con esta ley. Que comentaré al final por supuesto. Bien. O sea que superficie, subterráneo, vuelo y suelo, se están armando un lío con los conceptos terminológicos de aupa.

Bien. Entonces, en cuanto a la intervención de Verónica Ordóñez, que un dato que no sabe Cantabria, voy a aprovechar para decirlo aquí. Cuando se estaba haciendo la autopista de Bilbao, la autopista A-8, justo en ese momento yo estaba haciendo un estudio para la Unión Europea sobre las evaluaciones de impacto ambiental precisamente con las autopistas. Coincidí en el campo trabajando, precisamente con el ingeniero que hizo esa autopista, que venía con un compañero mío de la escuela de Caminos, de esta. Y le comentamos, oyes, yo no sé lo que vais a hacer aquí, pero hay un trazado alternativo a lo que estáis haciendo por detrás, precisamente estábamos con este proyecto para la Unión Europea y había un tratado alternativo para la A-8 por detrás de la roca donde va, unos valles paralelos a la costa fantásticos, no impactaban, no hacían falta túneles ni desmontes ni nada.

Este hombre, que me gustaría hoy delante de mí para decirle que era un estúpido, con una soberbia característica de determinados colectivos profesionales, me acuerdo que nos tiró el lápiz encima de los mapas de trabajo y nos dijo: “es que no nosotros hacemos los proyectos así”, tiró el lápiz, cogió el coche, nos dejó envueltos en una nube de polvo, tenemos que terminar las pistas, bueno, se terminó la A8.

Unos meses después, Europa, preguntaron que las afecciones a la Red Natura 2000, nos metió 4.000 millones de pesetas de multa por el trazado de la A8, ¿ustedes lo sabían este dato?

El Ministro Borrell, con quien trabajaba mi íntimo amigo mío, José Ramón, que trabajé con él toda la vida, la mano derecha de Borrell, que trabajó en el País Vasco, era José Ramón González Dasta, me contó estos datos.

Borrell vino en helicóptero cuando se enteró de la noticia a ver el impacto. El impacto era el siguiente, yo le comenté al ingeniero de caminos: ¿ves esto que ves aquí?, es el mejor encinar costero que hay en Cantabria. Y tal es único en el mundo, empecé a decirle, y dice el tío: “perejil”, perejil cuando me entregue los cuatro mil millones, ¡qué lastima no tener su teléfono!, para decirle cuatro mil millones de pesetas nos ha costado tu perejil. Y tu autopista que tiene un túnel en curva, y bueno que se matan así de personas. ¡Bah!, es igual. Me habrían..., en fin, me habrían gustado mucho.

Las afecciones de Red Natura 2000 claro que son importantes, en Europa se paraliza una autopista entera, gigantesca porque había un caracol. Y en Penagos se paralizó un proyecto porque había una hierba del tamaño de una población de una hierba del tamaño de esta habitación, que hay gente que eso, bueno que no le da importancia.

O sea que sí que es importante la Red Natura 2000, ¡claro que lo es!

Bien. Entonces, eh, otra pregunta, vamos otro comentario que se ha hecho es que, eh, si hay otras posibles alternativas a la mina de Reocín, porque, insisto que hay muchos recursos, pero hay que ver como...

He estado hablando con un representante del Colegio Oficial de Geólogos, que me ha dado información sobre, por ejemplo que no lo sabía, hay unos depósitos de estériles, me lo pone entrecomillas, “estériles”, resto de la actividad minera, creo que (...) de AZSA, hay restos de estériles depositados en superficie en un valle, que me ha dicho que su contenido en metales es altísimo, altísimo, hasta el extremo de que ser sería muy rentable explotarlo, en Vispieres creo que se encuentra, ¡no!, en Mijaojos, en Ganzo, por esa zona.

Entonces, por eso digo que hay opción, me decía: estos minerales se puede explotar están en superficie, ¿a qué meterse en una mina?, con los costes, los gastos y los problemas que va a generar (...). Bien.

Bueno, en cuanto, perdón, la protección del suelo rústico, que se habla y tal, que no se habla de desprotección, estamos todos los especialistas en Ordenación de Territorio y Urbanismo expectantes a las nuevas modificaciones de suelo rústico que se quiere hacer, que estoy convencido que van a ir a la línea de desproteger de nuevo, más aún si cabe, el territorio rústico de Cantabria. Me quedo ahí.

En cuanto digo, comento, perdón a la Sra. Abascal, es la protección de suelo rústico, es que el último trabajo que he hecho para el Gobierno regional fue el potencial de Cantabria, el estudio de zonificación agroecológica, el potencial de Cantabria para implantar 27 variedades de cultivo, entonces estoy obsesionado.

El tema rústico está para producir, el tema rústico no está para edificar, el tema rústico está para (...) acuíferos, para cuidar el paisaje y para producir. El tema rústico no está para edificar. ¿Les parece a ustedes que no es ha edificado bastante en Cantabria? ¿Nos tomamos unas cervezas en Piélagos? Y ¿damos un paseo por un municipio que conozco al dedillo y hablamos de urbanismo? Bien.

En cuanto a las distinciones entre el suelo y el subsuelo y tal, bueno, luego voy a entrar a comentar en la intervención del Sr. Hernando voy a centrarme en este tema de la legislación, porque creo que es un tema muy delicado.

Es cierto que no se exoneran de la legislación, ¡claro que me he leído la ley!, muchas veces, ¡claro que la ley dice que se va a cumplir en todo!, sí, hombre, claro, por supuesto, ¡solo faltaría!, que la ley dijese que no se van a cumplir el resto de las legislaciones, ¡eh! No exonera, pero sí condiciona y condiciona ab initio, como bien dice el texto y que dice la ley; pero en el escrito que presentó al Parlamento sí se dice.

En el escrito que tengo yo la copia que se presentó al Parlamento, por parte del Grupo Parlamentario PSOE-PRC, en varios sitios, se pronuncia el término Ab initio. No tengo aquí mi ordenador, disculpe.

Se está definiendo un marco legal. Se me ha dicho y lo comento más adelante; claro que se está definiendo un marco legal, por eso vengo a aquí a hablar de cuestiones de Derecho, ¡claro!, porque en estos estamos legislando y en medio de una legislación.

Bien. Y bueno, pues os agradezco mucho en general a todos; o sea, en general; el convencimiento de que todos estamos tratando de hacer las cosas bien. O sea, vamos a ver. Eso vaya a priori. Entonces, las diferencias que podamos tener son lógicas, porque es un tema que pues yo creo que no ha habido debate suficiente. Es a lo que voy. No hemos tenido ocasión de sentarnos distintos sectores a comentar las cosas.

Ya digo que se está dejando que se aplique la legislación sectorial, por supuesto. Yo, lo que sí quiero decir y es importante -vamos a ver, y perdona, disculpa y entro ya a tu intervención- Claro que he centrado mi exposición en Economía y Derecho. Bueno, más que en Economía, aunque haya sido profesor en la Facultad de Economía; de Economía no tengo ni idea, sí es cierto. Es una disciplina compleja. Pero hoy sí había que hablar del tema de la mina, dar, aportar datos... quería aportar datos reales de las reservas que se dan y que se conozcan los datos reales de las reservas que existen.

Sé que se está legislando, que estamos en ese procedimiento. Pero yo insisto de nuevo en comentar que lo más importante no es hacer leyes bien hechas... Bueno, es muy importante ¡claro! el marco legal, pero sobre todo tan importante como eso es que sean eficaces y se cumplan; que sean claras, de fácil aplicación y que se cumplan.

Aspectos legales. Y yo lo último que hice antes de jubilarme es ir a ver al Decano de la Facultad de Derecho y decirle que no entiendo y que por favor lo pongan en su próximo congreso de abogados, no entiendo que el Derecho no forme parte de las enseñanzas formales del Bachiller; o sea, los chicos españoles había que enseñarles en los institutos, había que enseñarles Derecho. Yo he sido coordinador de investigación con gente de institutos, universidad y tal. Lo único en lo que estábamos de acuerdo; ya sabéis que el colectivo de profesores es bastante complicado; lo único en lo que estábamos todos de acuerdo es que había que incorporar temas de Derecho en nuestra materia, que era Ciencias de la tierra y medio ambiente. Porque las clases prácticas ¿a dónde? Al penal de El Dueso, a decir: mira, esto es lo que te espera si no cumples... Esto es fundamental. Lo que no puede ser es que se encuentren con el delito cuando ya lo han cometido; o sea, qué sentido tiene eso, tienen que conocerlo antes. Bueno.

Yo he vivido toda mi vida rodeado de abogados; mi padre y mi mujer eran abogados. Me he enfrentado en mil pleitos a cosas... Bueno, bien, que no voy a comentar aquí. Estoy harto de vérmelas. Y por eso me permitís por favor con toda la humildad los comentarios que os voy a decir al respecto de la ley, ¿de acuerdo?

Luego entro en ello. Vamos a ver pero quizás es el momento, ya no me vais a dejar intervenir más después de esta media hora.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Si ellos no tienen ningún problema... por mí no lo hay, pero...

EL SR. FRANCÉS ARRIOLA: Entonces voy rápidamente a comentar una cosa.

Eso de la apreciación negativa bueno depende, lo de las canteras a la gente no le gusta ya sé que la gente necesita trabajar, pero las canteras a la gente no les gusta nada, mucha parte de la población no les gusta nada.

Diferencia entre minería subterránea y superficial, hay que ir a un congreso para hablaros de todo lo que me has pedido que hay que hablar hay que montar un congreso, pero bueno yo voy a tratar de contar las cosas digamos que más afectan a la ordenación del territorio y bueno en realidad sobre todo poner encima de la mesa lo que yo creo son los problemas reales de la propuesta ¿no?

Bueno. En el PROT, francamente creo que lo habéis dado una pequeña bofetada a la gente que está elaborando el PROT. Pero no pasa nada, también a mí en el Patronato de Parque de Picos de Europa el Ministro Cascos nos dio una bofetada para abrir Bulnes, mandó un emisario a decirnos, es igual lo que votéis que yo voy a hacer el túnel, o sea vamos

a ver están haciendo el PROT, yo creo que era muy importante que estuvieran enlazadas la Ley de Minas, que he hablado antes con hacer un estudio potente del mineral.

Bueno. Se ha hecho un estudio inicial; no voy a preguntar quién lo ha hecho. Pero lo que me parece grave es que con los pocos datos que hay se apruebe una ley con trámite de urgencia. Es que es lo que no acabo de entender ¿me entendéis? Pero bueno. De acuerdo.

Como me quedan nada mas que poco tiempo y en efecto tienes toda la razón Hernández en que hay que dar información, la mayor cantidad de información posible hay que darla, voy a tratar de hacerlo.

Vamos a ver. Se ha hablado aquí de problemas... y voy a hablar de diferencias de la minería subterránea y de cosas de esas de las que no soy ningún experto, pero... En el caso de la mina de Reocín ¿por qué se ha cerrado Reocín? Clausurada en 2003. Tenían gravísimos problemas porque las labores mineras habían entrado en el acuífero de Santillana del Mar. Es una roca esponjosa que es precisamente donde está el mineral, que está llena de agua, absolutamente llena de agua.

Se les inundó las galerías, el coste de la factura eléctrica para evacuar el agua de la mina se llevaba una tercera parte de los beneficios. 1.200 litros de agua por segundo. En cuanto dejaron de bombear ya veis el zanjón que indica el nivel freático, el zanjón, donde está el agua del zanjón por debajo todas las rocas, cuesta verlo a la luz, parece, no, no es que por debajo el suelo está lleno de agua.

Bueno, que pasa. Tras comento, y lo quiero comentar públicamente, tras el abandono de la explotación AZSA realizó una restauración ejemplar del espacio minero. Si antes he criticado que no se han restaurado muchas canteras, AZSA hizo los deberes. Asunto realmente complejo por los enormes volúmenes de agua existente, demostrando el gran prestigio profesional, que siempre lo han tenido.

Las cifras presentadas dan pie a comentar las conclusiones que se pueden ver, bueno las cosas que se pueden ver abajo. Las conclusiones que sacaron Fernández Gil, Reinoso y Fernández, del karts de la mina de Reocín. Comentaban, el caudal medio que hay que bombear desde el fondo de la mina es de 1.150 litros por segundo, aumentando con la profundidad de las explotaciones. Porque abajo va a haber mas agua todavía.

El ochenta y cinco por ciento de esta agua del karts procede del karts que conecta las labores mineras con el río Saja, es decir, por los ríos se alimentan los acuíferos.

Las soluciones globales para evitar esta conexión, ya sea canalización o pantalla, no son viables por su alto coste. Las soluciones parciales como obstrucción de sumideros se han demostrado ineficaces -estoy leyéndolo brevemente- Abandonada la idea de disminuir la cantidad que se debe bombear se volcaron los esfuerzos en optimizar el desagüe. Se cumplió este objetivo con un nuevo desagüe.

O sea, es decir, que queda claro que el proyecto de desarrollar esa actividad en el acuífero de Santillana del Mar, se van a encontrar con formidables problemas de intrusión en el acuífero. Eso en cuanto a la mina. En cuanto a la actividad.

Pero luego está la segunda parte, que es que la mina puede contaminar el acuífero, por supuesto. No solo contaminar el acuífero. Eso lo voy a comentar luego en las conclusiones que las voy a leer rápidamente, porque yo creo que es donde he tratado de afinar mas en los conceptos y donde vuelco cosas importantes, porque sé que es al final lo que más se queda en la memoria. Ya saben como van estas charlas, esto está estudiado. Los veinte primeros minutos de atención y luego al final lo último. Para lo último voy a comentar...

Entonces, el tema del acuífero. Mire, si se hacen; digo el caso de Reocín, pero -insisto- esto nos podemos encontrar el día de mañana con que haya una propuesta de explotar otra zona y van a surgir estas mismas cuestiones.

La empresa que explota en Reocín se va a encontrar con un escenario con probabilidades de inundación de las galerías; riesgo de contaminación del acuífero, porque la minería sobre todo quieren hacer una planta de flotación dentro de las galerías.

O sea, la idea es hacer un túnel atraviesa todo la veta, lógicamente, por donde está la mina. Bueno, les hablo de diez veces esto... Bueno, los proyectos es de una envergadura impresionante. Este sería el tamaño de una rueda de uno de los camiones que trabajan por dentro. Y debajo quieren hacer una planta de machaqueo del mineral para convertirlo en esto también. Todo esto debajo, debajo de tierra.

Entonces claro, todas esas perforaciones lo que ocurre es que se llama una surgencia artificial se corta una veta y de repente se empiezan a salir esas cantidades de agua ahí, que es lo que les está pasando ahí que no son capaces de cerrar el túnel de la autovía. O sea, que hay que tener mucho cuidado con los acuíferos.



¿Y qué puede pasar así, si se produce esta modificación, o estas urgencias? Que se modifica la red de drenaje y con ello el régimen de circulación del acuífero de Santillana. Que puede tener efectos muy graves a corto y medio plazo. No puedo entrar en esto porque no hay tiempo, pero un acuífero gordo de esa potencia es una cosa que si la tocas y echas agua para un lado, pues se te pueden secar las fuentes en superficie. Se pierde la humedad de los estratos, se colapsan los materiales, se colapsan las casas, todo eso está muy estudiado. Bien. O sea, que el primer punto es el que hay que hacer un estudio hidrogeológico muy potente.

Luego el de la Cueva de Altamira. Bueno, he ido a ver a los investigadores de la Universidad de Cantabria que trabajan con la conservación de la Cueva de Altamira hace años y me han dicho que...; prácticamente les transmito sus palabras: la cueva de Altamira se encuentra en una situación de equilibrio muy delicada, debido a las características geológicas del entorno. Se encuentra en un sistema Kárstico muy crecido, muy avanzado, no activo, muy superficial y que tiende al colapso. Actualmente se están produciendo caídas de bloques y derrumbes en el amplio complejo kárstico que rodea a la cueva de Altamira. De hecho, a la cueva le afectan hasta vibraciones afectadas por el paso de camiones, lo que ha obligado a definir un perímetro de protección.

Cuando se llevó a cabo la construcción del museo de Altamira, no se permitieron voladuras para hacer los taludes, estrictamente prohibido. Y estamos hablando de una obra de mucho menor entidad. Se emplearon arcillas expansivas para romper los taludes; porque es que no se podía, nadie se atrevía a dar una patada en el suelo.

Bien. La citada posible afección de la mina sobre el sistema hidrológico del acuífero de Santillana -que he comentado antes, que era mina que puede causar una alteración muy profunda, muy profunda del régimen hidrológico; digo, la pérdida de agua y la humedad en los estratos rocosos lleva su contracción por pérdida de volumen. Y esto crearía problemas de subsidencia en superficie, algo que puede afectar de manera directa a la estabilidad de Altamira.

Es decir, las actuales condiciones de equilibrio se pueden romper si se afecta al acuífero de Santillana del Mar. No digo si se prevé hacer como me han comentado, un respiradero en las inmediaciones de Altamira, plantas de machaqueo subterráneas, tráfico continuo de maquinaria minera de altísimo tonelaje.

Claro, nadie me ha dicho que se va a ver afectada la Cueva de Altamira, ¡eh!. No. Me han dicho: es altamente probable. Los científicos funcionan así; o sea, ¿oiga usted, juraría?... No, mire, yo por nada, no juro por nada, necesitamos más información.

Es altamente probable que las vibraciones se transmitan hasta distancias importantes, aspecto decisivo que debe ser estudiado en profundidad antes de mover una sola piedra. Por todo lo expuesto, la conclusión inicial es que la instalación no le va a sentar nada bien a la cueva de Altamira. Eso es lo que me han dicho. Las minas; hombre, si se pone una mina debajo no le va a sentar nada bien. O sea... Bien.

Termino rápidamente, mi intervención, leyéndole las conclusiones de estas nueve páginas. Me permiten.

“Creo que la modificación propuesta -voy a leerlas tal cual- altera de manera importante el proceso administrativo de la elaboración del PROT -sobre todo era para lo que me habían convocado, para comentar cosas relacionadas con el PROT- en ejecución actualmente.

Creo que desprotege las disposiciones del PROT, encaminadas a proteger el suelo rústico; precisamente uno de los objetivos principales del PROT. Por ejemplo, la decisión de permitir la construcción en superficie, sobre cualquier tipo de suelo, de cualquier instalación necesaria para la práctica de la minería, -y estamos hablando de instalaciones permitidas de 15 metros de altura- es un, para mí un disparate. Y crea una grave desproporción, desprotección -perdón- del suelo rústico en general.

La modificación propuesta dice textualmente, la ley: Así mismo, con independencia de la clase de suelo podrán ejecutarse en superficie las instalaciones, obras e infraestructuras de carácter accesorio, exigidas por la legislación de seguridad, protección laboral, etc.

Las instalaciones, infraestructuras, túneles y demás construcción subterráneas podrán transcurrir por cualquier clase de suelo. -Bueno, será de subsuelo, pero bueno, digamos de suelo- Esto yo lo llamo una desprotección del suelo rústico frente a las actividades extractivas.

Por otra parte, entiendo, que la propuesta es muy confusa en terminología y conceptos técnicos, con términos, yo al menos, no he encontrado nunca en la bibliografía sobre planeamiento y ordenación territorial

Por ejemplo, y esto es textual lo que voy a leer: Por tanto, es necesario incorporar una nueva disposición adicional, para que una norma con rango legal declare “ab initio” que territorial y urbanísticamente es viable, la actividad minera, siempre que se respete la legislación ambiental y sectorial. Cuya aplicación también es vertical -entre comillas-Yo ahí me paré y dije: ¿Vertical? Bueno. Ya que tampoco establece regímenes distintos para el suelo, el vuelo y el subsuelo. Vuelta a

pararme- Digo, a ver... Porque yo, disculpen, pero el Derecho está basado en una lógica aplastante y a esto no se la encuentro...

En consecuencia, en virtud de esta disposición adicional, se rompe la verticalidad urbanística -Es la primera vez en mi vida que oigo esta expresión, disculpen- En lo que se refiere a la compatibilidad territorial y urbanística de la minería subterránea. Pero yo lo implico en la desconexión con el régimen de protección ambiental, territorial, urbanística o sectorial, aplicable al suelo y por ende al subsuelo. Bien. Lo de la verticalidad urbanística son conceptos que no acabo de entender bien.

Pero este párrafo que acabo de leer, entra en contradicción con el siguiente. Es decir, el párrafo que he leído dice: en consecuencia, en virtud de esta disposición... Se refiere a compatibilidad territorial y urbanística de la minería. Pero ello no implica una desconexión con el resto de los regímenes de protección. Bien.

Pero parece que se están dividiendo en las cosas en subsuelo y en suelo... No, no. Vamos a ver, disculpen; y en esto, bueno, pues también a la representante del PSOE tengo que comentárselo. ¿Cómo que no existe una legislación en Cantabria? Existe una legislación extensísima sobre el subsuelo. No de ámbito regional, lógicamente. Pero sí en el ámbito nacional. Hay muchísima; la Ley de Minas, existe la Ley de Aguas... Hay muchísimas. El subsuelo está muy, muy regulado. Que se lo digan a la Confederación Hidrográfica del Norte, si quieres abrir un pozo... ¡Vamos! no te deja abrir un pozo. Oiga, que quiero plantar estas lechugas; no, no hay permiso. O sea, vaya si está regulado y existe la Ley.

Entonces, esto de separar, y el suelo y el subsuelo... Me encantaría encontrarme quien me lo explicase, porque no hay nada en la vida como aprender. Nada más bonito.

Pero esto, desde luego, legalmente, entra en contradicción con el siguiente, que también pertenece a la propuesta. Simplemente, se declara la posibilidad de desarrollar en el subsuelo de cualquier tipo de suelo rústico de Cantabria, la actividad minera en ciertas condiciones. Posibilidad que podrá materializarse si se confirma la compatibilidad con los regímenes de protección. Ya que en virtud de la Constitución Española -y subrayo- el Medio Ambiente no puede dividirse artificialmente. Esto es en planes horizontales, estancos. Cuando concurren en el suelo, o en el subsuelo, según el caso, valores a proteger, conjunta o separadamente. No se puede.

O sea, vamos a ver, yo creo que hay un buen lío en estas cosas, ¡eh!, disculpen. Yo creo que es un poco farragosa e incomprensible desde el punto de vista técnico. Pero esto, bueno, no pasa nada porque eso es mejorable. Es una cuestión de forma.

Pero vamos al fondo. El fondo es que yo pienso que una modificación de la Ley del Suelo no se puede aprobar por trámite de urgencia jamás, así, a priori. Pero ¡vamos!, a no ser que diga... pues no sé. Esta urgencia, no se ha motivado suficientemente ni se han expuesto en ningún momento las causas objetivas de dicha urgencia, lo que en mi juicio crea un grave precedente y genera inseguridad jurídica.

Asimismo, considero que la modificación propuesta es una grave invasión de competencias en el proceso de gestión, de la ordenación territorial y el urbanismo. Grave en el caso de los planes urbanísticos de los Ayuntamientos.

Tengo la impresión que la modificación va a entrar en conflicto con la legislación nacional ya existente en el subsuelo, ampliamente desarrollada.

Y finalmente, les expongo las dudas que me surgen. ¿Quién piensa que va a ser rentable el proyecto? Porque para que se modifique una Ley por un proyecto... Hombre, si me dicen: es que hemos encontrado lo que nos va a resolver la vida a los cántabros. Vale. De esto va la Ordenación del Territorio, no de otra cosa. Aquí hay esto y aquí esto, ¿Qué es lo que más vale; esto o esto? Ese tipo de juicios y de evaluaciones estamos continuamente haciéndolos; poner las dos cosas... Entonces, en qué datos se basan para decir que es rentable.

¿Es realmente urgente hacer una modificación tan amplia e importante de la Ley del Suelo, para desarrollar un proyecto del que surgen tantas dudas acerca de su viabilidad?

¿Es necesario y conveniente desproteger hasta esos niveles el valioso suelo rústico, que es nuestro recurso productivo más importante?

Bueno, estas preguntas se las dejo a ustedes. Y yo lo que les rogaría es que reconsiderasen, recapitasen y reconsiderasen la decisión de modificar la Ley con el fin de evitar un grave riesgo de desprotección.

Muchísimas gracias de verdad, les agradezco mucho que me hayan invitado aquí.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sr. Francés Arriola.

Comenzamos con la última intervención por parte de los Grupos. Sr. Carrancio, Grupo Ciudadanos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pues muchas gracias otra vez.

Mire, yo, vamos a ver, de su última intervención se ha pasado más de la mitad volviendo a incidir sobre si es rentable o no es rentable... Yo le vuelvo a decir que a nosotros eso no nos interesa a la hora de legislar. Nos interesará proteger, pues que no ocurran desmanes cuando hay una explotación de este tipo; pero si no es rentable, el empresario sabrá en qué charco se mete. Lo ha dicho ya algún otro Portavoz. En estas explotaciones no va a haber dinero público. Si no es rentable, o si resulta como dice usted en no sé qué valle que hay más rentabilidad en otro sitio, dejará de venir cualquier otra empresa a pedir un permiso de explotación de ese otro valle; si es cierto que hay esa riqueza ahí a la vista de todos y que nadie la ve.

Nos habla eso, de la rentabilidad, de la no rentabilidad, de datos técnicos... De verdad, eso no nos va a ser de mucha utilidad a la hora de legislar. Porque no estamos legislando para una empresa concreta ni para un punto concreto. Estamos legislando para toda la región y para todos los posibles usos que vaya a haber; que si no son rentables, no los habrá. Con lo cual nos deja de interesar.

Asevera usted que no somos conscientes de que hay obras en superficie. Bueno, hay varios artículos en la proposición de ley que habla de la regulación de las obras de superficie; yo creo que sí somos conscientes de que existen. Que se pueda regular mejor o peor; bueno, para eso vamos a tener aquí el tipo de discusión y entre otras cosas para eso estaba usted hoy aquí.

Nos habla otra vez de la Red Natura. De su importancia. Yo creo que eso además ha quedado claro antes, lo compartimos todos y la necesidad de protegerlo la compartimos todos, pero a mí me gustaría que nos hubiera comentado alguna forma más eficaz de protegerla que pudiéramos incluirla aquí. De verdad que me hubiera gustado verlo.

Vuelve usted a disgresar otra vez sobre urbanismo, sobre cultivos potencialmente rentables, otras cuestiones como la enseñanza pública. Muy interesante todo ello, pero que no tiene lugar en esta Comisión. Yo lo siento, en ese sentido me ha agradado escucharle pero no nos ayuda tampoco para la misión que tenemos aquí hoy.

Estoy de acuerdo con usted, no puede ser de otra manera que tenemos que formular leyes que sean eficaces y garantistas ¡claro!, y yo creo que en esa idea estamos todos. Luego tendremos los matices que tengamos cada uno, pero yo creo que estamos todos de acuerdo en ello.

Y nos cuenta que hay que hacer un estudio hidrológico muy potente. Yo creo que eso viene contemplado ya en la legislación actual, a la que se van a sujetar esta proposición de ley que traemos.

Y que puede encarecer la explotación; por supuesto, pero vuelvo al punto primero que le he comentado. Ese no es problema nuestro. Habrá que hacerlo y tendrán que poner las medidas. Y si no les trae a cuenta a la empresa que sea, pues mala suerte, se quedará sin explotarlo. Pero desde luego hay que prevenir la salvaguarda de nuestros recursos hídricos, por ejemplo, antes que el negocio en particular. Eso lo tenemos clarísimo, no se preocupe usted.

Nos habla de Altamira, que habrá que tomar las medidas necesarias para protegerla. Por supuesto. Pero luego tiene usted -yo he apreciado- contradicciones en su discurso. Nos cuenta que está en un equilibrio maravilloso que le podemos romper. Y sin embargo, nos dice que los técnicos le comunican que toda la zona está en un equilibrio inestable y que se está viniendo abajo. Y lo ha comentado casi acto seguido una cosa de la otra. De todas formas, volvemos a lo mismo; no tiene importancia, la importancia que tiene esto es que hay que protegerlo, desde luego que hay que protegerlo.

Y creo que no se aprobará que haya una bocamina o un túnel de respiración a diez metros de la cueva; ¡vamos! eso no se le ocurre a nadie, no creo que sea legal aparte.

Nos vuelve a hablar de desprotección de suelo rústico. Bueno, es un riesgo que corremos y habrá que darle una vuelta, tiene usted razón. Yo no tengo claro que se desproteja, pero lo daremos una vuelta.

Lo de la legislación vertical, Ab initio..., todo esto. Bueno, habrá que darle una vuelta, yo he tomado nota de todas las dudas que tiene usted que es lo que de verdad nos podía aportar aquí, qué puntos conflictivos puede haber, que claro que los habrá y que tendremos que mirarlos con mucha atención entre todos.

Nos dice también; en este caso se refería a la Sra. Abascal, pero mire, nos damos por aludidos todos; yo creo, vamos a ver, yo por lo menos que hay una amplia legislación al respecto que regula el asunto en Cantabria, ¡claro!, la legislación nacional. Lo que aquí legislemos va a estar sujeto a esa legislación. No puede ser de otra forma. Dudo mucho que lo empeoremos, si acaso lo que se trata es de acotarlo más y de mejorarlo más. Esa es la intención.

Y luego me va a permitir una última discrepancia con usted. Y es que no comparto con usted que el aprovechamiento minero de una zona excluya a otros aprovechamientos, precisamente se trata de legislar para hacerlo lo suficientemente bien para que un uso no sea exclusivo de otro, para que no perjudique. Para eso está esta Comisión y de eso estamos hablando aquí todos.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra su Portavoz, la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Bueno, podría empezar por muchos sitios, pero voy a empezar con la cuestión de la rentabilidad. Usted, Sr. Carrancio y muchos de ustedes Portavoces, han manifestado que no les importa si este proyecto es o no rentable, que en todo caso será la empresa quien tenga que ver si el proyecto es rentable para ellos o no.

Permítanme recordarles la comparecencia del lunes, en la que se nos hablaba de la no restauración, rehabilitación ambiental que se hizo en el caso, por ejemplo de Aznalcóllar, porque la empresa no tenía recursos suficientes para poder hacerlo. Estamos hablando de un grupo de inversores, todos sabemos económicamente cómo funcionan y en este caso si los medios hablan tienen un patrimonio al día de hoy de unos 30.000 euros. Permítanme plantearles lo importante de que sea un proyecto rentable, para que puedan tener, podemos exigirles tener una bolsa para una posible rehabilitación ambiental, en el caso de suceder algunas de las cuestiones que pueden suceder, porque como ya dijimos el otro día los accidentes son accidentes y más en este tipo de industrias pesadas, en el caso de la minería son más habituales de lo deseables y por volumen mucho más caras de restaurar, ¿no?

Para mí sí es importante que el proyecto que nos está haciendo modificar una vez más la ley del suelo de Cantabria, para volver a regular el suelo rústico, permítanme decirles que para sí es fundamental que estemos hablando de un negocio rentable.

O sea, ya no solamente que esa empresa que pueda ser o cualquier otra empresa, pero si no estamos hablando de un negocio rentable, necesariamente no van a ser capaces de cubrir los costes de posibles accidentes o de posibles agresiones medioambientales.

Y permítanme hilar esto con el tema de las evaluaciones de impacto ambiental, que ustedes diaria..., continuamente se reafirman en que obviamente tendrá que estar sujeto a esas evaluaciones de impacto ambiente, todo muy legal, bueno.

Hace no mucho tiempo ya hemos visto cómo es posible pasar por el borde de las legislaciones ante las evaluaciones de impacto ambiental, en el caso de Guipúzcoa hemos visto cómo una evaluación de impacto ambiental nos decía que pasaran 20 o 30 camiones más no suponía en ningún impacto. Todo sabemos que la ley, quien conoce la ley puede bordearla, no digo que haga ile..., que se haga nada ilegal, pero simplemente hay expertos jurídicos en bordear las legislaciones.

Y esto me preocupa mucho más, porque, por el mismo cacho que ha comentado el Sr. Francés, ¿no?, ya se ha dado el caso que por la construcción de la A8, cuatro mil millones de aquel entonces, por algo que entiendo, los técnicos de Cantabria habían dicho que era, o sea, ambientalmente que no suponía ningún impacto, porque entiendo que sino no se hubiera hecho la A8 ni nos hubieran llegado los cuatro mil millones de pesetas de multa, ¿no?

Claro, obviamente yo no juzgo ni quiero juzgar a quienes realizan esas autorizaciones de impacto ambiental, pero sí que es cierto que todos somos humanos y que la legislación, todas las legislaciones son interpretable y que no usar la más severa de las posibilidades a la hora de realizar estos impactos, puede hacer que con la misma norma encima de la mesa nos pueda caer después una sanción.

Claro, no vamos a mirarlo solo en términos de rentabilidad, que vuelvo a decirles que si ese negocio no es rentable y conociendo como conocemos todos y todas la situación de las arcas de Cantabria, a ver quién va a subir esa restauración si no todos los impactos que ya paisajísticamente, para cuestiones de la salud humana, para cuestiones de cumplimiento de legislación puede tener un hecho como estos, ¿no?

De las minas a cielo abierto ¿no?, se ha hablado, yo francamente no soy, yo no comparto que la minería sea uno de esos primeros recursos, obviamente si tenemos acceso a ello tenemos que hacerlo ¿no?, pero yo tengo el caso por ejemplo..., bueno todos sabemos que las minas de, todas las canteras de Cantabria las está investigando Fiscalía, eso es algo que sabemos.



Y yo puedo hablarles en concreto del hecho de la cantera de Santullán ¿no?, cómo está afectando a la Peña de Santullán y a restos de un castro cántabro antiguo, sin que medie por ahí ningún tipo de acción por parte de la Consejería de Patrimonio que debería ser en el caso de este castro antiguo la defensora del mismo ¿no?

Entonces, todos sabemos que se necesitan muchos papeles, pero todos sabemos que es bastante sencillo en cuestiones de derecho poder hacer que algo sea más o menos viable, a menos de que sea algo extremadamente complicado ¿no?

Por otro lado, hablábamos del PROT ¿no? y decían ustedes que ya se hará un PROT y que ya regulará esto. Pero señores y señoras Diputadas, si esta ley preexiste, el PROT que realicemos deberá adaptarse a las condiciones del medio en el momento en el que se desarrolle.

Si nosotros y nosotras seguimos desprotegiendo el suelo rústico de Cantabria, si seguimos permitiendo actividades en cualquier zona de Cantabria, cada vez el PROT tendrá menos sentido porque el PROT no vendrá a decir cuáles son nuestros recursos y cómo queremos orientarlos, vendrá a decir estas son las actividades que hemos permitido desarrollar en estos sitios del territorio, vamos a adaptar el marco normativo a que den cabida a todos ellos.

Y eso, Señorías, no es la forma idónea para desarrollar un planeamiento a medio o largo plazo de los recursos de la Comunidad Autónoma y es el error más grave que continuamente vienen cometiendo nuestras instituciones, nuestro Gobierno, nuestro Parlamento, que hacemos y después metemos, encajamos dentro de esa norma esas cuestiones que ya hemos regulado.

Y fíjense, Señorías, si es importante que este proceso no se desarrolle de manera urgente, fíjense si es importante en el momento en que el Sr. Hernando le ha pedido al Sr. Francés que le hablase de un montón de items, yo creo que a mí me encantaría conocer la respuesta a cada uno de ellos, cuál ha sido la respuesta del Sr. Francés, deberíamos montar un congreso para poder conocer todos esos datos.

Creo firmemente que la ciudadanía de Cantabria tiene derecho a conocer todos esos datos, tiene derecho a conocer los motivos que pueden poner en duda que nosotros saquemos adelante esta norma.

Los van a conocer, dice el Sr. Hernando, los conocerán a posteriori cuando la norma esté hecha, cuando ya sea muy difícil volver hacia atrás y más si hemos abierto este abanico. Yo creo que es una cuestión de ya de práctica parlamentaria, de práctica política, una norma de buen gobierno que la ciudadanía esté previamente informada y puedan ser partícipes de los debates que aquí se dan.

Que simplemente el hecho de que haya dos partidos, o sea que haya un partido que haya pedido dos comparecencias, que ninguno de ustedes haya pedido que nadie que refrende los datos sobre los que ustedes sustentan sus tesis hayan venido aquí a exponernos su visión, pues eso deja cojo el debate, deja absolutamente cojo el debate.

Porque ustedes lo que están haciendo es negar el conocimiento por parte de la ciudadanía de Cantabria sobre esos términos sobre los que ustedes justifican sus argumentos y les piden una vez más que vuelvan a hacer un acto de fe y confíen en ustedes.

Creo, creo firmemente que, la sociedad de Cantabria, debería pasar la política en Cantabria a una siguiente fase, que es la de trabajar con y para la ciudadanía, con haciéndole partícipe de estos debates poniendo antes de cualquier decisión política todos los pros y los contras de las cosas al servicio de la gente para que ellos puedan generar una opinión; y por otro lado para, entendiendo que este tipo de actividades a quien van a beneficiar necesariamente va a ser a la empresa que lo explote, a los posibles trabajadores de la empresa, posibles digamos, porque veremos si esto sale adelante.

Pero necesariamente a quien esta modificación va a beneficiar es al Gobierno Regional que va a poder hacer que cualquier proyecto que ellos vean viable se lo van a poder implantar a cualquier municipio independientemente de que estén de acuerdo o no de acuerdo.

Porque volvemos a repetir, esta situación, esta desregulación merma las capacidades. Podemos verlo justificado o no justificado, el Sr. Igual por ejemplo lo justificaba y decía sí, bueno, es una traba más en la capacidad de decisión sobre el planeamiento de los municipios.

Es obvio, es obvio que esto resta capacidades a los municipios a la hora de planificar su propio terreno, eso es cierto. Entonces lo que estamos haciendo Señorías merece un debate mucho más amplio, merece un conocimiento mucho más exhaustivo, merece que las personas a quienes ustedes han consultado puedan participar en foros abiertos a la ciudadanía para que la ciudadanía tenga sus capacidades suficientes a la hora de refrendar o no este tipo de proyectos y sobre todo se merecen que nos sentemos de una vez a decidir cual es la Cantabria que queremos, cómo la queremos y

que esa Cantabria sea la que menor impacto genere y la que más riqueza genere para la ciudadanía y no para empresas que vengan a expoliar los recursos.

Lo voy a dejar aquí dándole las gracias Sr. Francés por su intervención y simplemente pidiéndoles que reconsideren si éste es el momento oportuno y las formas oportunas para llevar adelante esta modificación o si quieren avanzar en un modelo de buen gobierno y de mejor gestión pública dando a la ciudadanía toda la información necesaria y no solamente a la ciudadanía Señorías sino también a sus representantes que estamos aquí.

Gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (En funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz la Sra. Abascal.

LA SRA ABASCAL DIEGO: Gracias Presidente.

Volviendo a retomar el tema porque creo que aquí se han mezclado muchos temas, de muy variados, se han metido todo en una cotelera y al final yo creo que lo que tenemos que hacer es discernir de lo que estamos hablando y voy a empezar otra vez como empecé mi intervención inicial, en que aquí estamos poniendo un marco legislativo para poder hacer una extracción minera.

Dicho esto, yo en ningún momento he dicho que no haya legislación sobre minas, claro que la hay, la estatal, pero en Cantabria no hay una legislación específica sobre minas. Yo en ningún momento he dicho que se tenga que construir en suelo rústico, suelo rústico no se puede construir, solamente en determinadas... viviendas unifamiliares, y yo soy una firme defensora de que los pueblos tienen que ser pueblos, no se tienen que convertir en ciudades y usted ha hecho referencia a lo que ha pasado en Piélagos, totalmente en contra de lo que ha pasado en Piélagos.

En ningún momento he hablado de ninguna de estas dos cuestiones, lo que sí es que estamos hablando aquí de regular la extracción minera, la extracción minera, en subsuelo, no en superficie ni a cielo abierto y esto creo que aquí es donde está la clave y la distinción, estamos hablando de una extracción minera a 500 metros, usted ha dado datos de porqué se cerró la mina de Reocín hace unos años y también se lo ha rebatido el Sr. Hernando explicándole que era una extracción a 300 metros con un coste, con unas inundaciones de los canales de extracción que les costaba más caro, se está mezclando el proyecto que nadie conoce, yo no conozco el proyecto, yo no sé si se va a hacer una torre de 15 metros ni si se va a hacer una extracción, no lo sé porque no hay proyecto.

Aquí estamos hablando de legislar, de posibilitar la extracción y usted ha dicho a su comienzo de su intervención que Cantabria tiene mucho potencial y que hay que explotar los recursos mineros que tenemos y hay que regularlo porque sí que esta la Ley 22/73 del 21 de julio de Minas que es estatal sí, yo no he dicho que no haya legislación, sí la hay pero en Cantabria no, y en Cantabria no la hay porque nos hemos ido dotando de recursos que al final ese término, ese tema no se ha legislado, hicimos un POL maravilloso que protege nuestra costa, tenemos una Ley de Paisaje que protege nuestra biodiversidad, tenemos una ley que nos ha dotado para proteger el paisaje y para proteger nuestro litoral que es uno de nuestros tesoros.

Y por supuesto que no se va a hacer nada que perjudique a otro de nuestros tesoros que como he dicho antes es nuestro patrimonio prehistórico, con lo cual se está poniendo el marco legal y después de ahí, ya se verá, los proyectos que se presentan y luego los procedimientos administrativos que hay, la Sra. Ordóñez hablaba de responsabilidad y rentabilidad.

Todos los procedimientos administrativos concursales piden avales, todos, todos piden... o sea está regulado, o sea lo que hay que hacer es ser rigurosos con la ley de la que nos hemos dotado, con la ley medio ambiental, con los proyectos, hay que ser riguroso con la ley, y le puedo asegurar que ninguno de los cinco Grupos, ninguno de los que estamos aquí vamos a permitir ni que se vulnere la protección medio ambiental, ni la protección a nuestro patrimonio prehistórico y ninguno de los informes va a menoscabar esa protección, de eso puede estar usted tranquila Sra. Ordóñez porque a mí me parece preocupante y me preocupa que usted siendo Diputada, que usted siendo la que legisla, ponga en cuestión las leyes, me parece muy preocupante que usted ponga en cuestión las leyes que se hacen desde el legislativo que es al que usted pertenece. Me parece gravísimo como Diputada y como su responsabilidad como Diputada, me parece muy grave que usted empiece desde el minuto uno a esparcir un velo de que no se esta cumpliendo la legislación.

La legislación se cumple, Sr. Ordóñez, porque si no se cumple estamos incurriendo en ilegalidad, y no se incurre en ilegalidades, entonces me parece importante que usted empiece a respetar la Cámara a la que pertenece que es la legislativa y que empiece a respetar las normas que emanan de esta Cámara legislativa igual que de las que emana del Congreso de los Diputados.

Es importante que nosotros defendamos y respetemos la legalidad de las normas que emanan desde aquí.



Y el procedimiento administrativo de concesión esté en la Ley de Contratos del Estado, es otra ley que hay que cumplir, con lo cual no se puede estar echando un velo encima de irresponsabilidad de los funcionarios y de responsabilidad, ni que se hacen documentos ni informes ad hoc, porque eso no se puede hacer, usted tiene una responsabilidad como Diputada y tiene que empezar a ejercerla. Yo le animo a que empiece a ejercer la responsabilidad y no a dejar veladamente diciendo que no se cumplen las normas.

Creo que es importante que usted empiece a ejercer la responsabilidad que tiene como Diputada, que se la dieron todos los cantabros hace un año y medio y creo que lo que usted esta diciendo y lo que usted dice muchas veces, pone en cuestión que usted crea lo que se hace dentro de esta casa.

Dicho esto, vuelvo a decir que se han mezclado muchos temas, aquí no estamos hablando de proyectos empresariales, ni estamos hablando de rentabilidad, ni estamos hablando de explotaciones, estamos hablando de poner un marco legislativo para que se pueda hacer una extracción minera. El resto vendrá después, si viene. Y si viene estaremos todos muy atentos para que se cumplan todas y cada una de las leyes de las que nos hemos dotado todos los cantabros, de las que nos hemos dotado todos los españoles, para que no ocurra ninguna ilegalidad, porque no ocurren ilegalidades Sr. Ordóñez, permítame que se lo diga y le repito, la animo a que empiece a tomar conciencia de lo que es usted, que es Diputada de esta Cámara, y de aquí salen las leyes, las normas legislativas a las que hay que respetar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias, Sra. Abascal.

Por el Partido Regionalista, el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCIA: Sr. Francés, le agradezco su segunda intervención pero he de decirle que me ha vuelto a dejar un poco vacío de contenido.

He asistido tanto en su comparecencia como también en la del lunes pasado, como hoy en la intervención final de la Portavoz de Podemos, a unas intervenciones no sé como decirlas, de suelo ficción, es decir, ocurrirán unas sanciones si se hacen, el proyecto será rentable o no será rentable dependiendo de... Usted decía, Altamira, nadie ha dicho que no sea, pero es altamente probable porque van a hacer una salida de 15 metros de altura a tal, una boca tal, van a meter el túnel, ha dicho usted debajo de la mina, es decir, debajo de la cueva.

Miren, esto, aquí hay que venir con, yo a usted le respeto enormemente como académico, le respeto enormemente como experto en ordenación del territorio, pero mire, hay que venir a la comparecencia en esta Cámara cuando lo que estamos diciendo aquí es que era tan importante que nos dieran información los expertos es porque queremos o porque ha habido un Grupo Parlamentario que consideraba que esos expertos nos iban a ilustrar sobre la materia. Siento decirle, siento decirle que en su caso eso no se ha producido, tampoco en el caso del lunes, pero siento decirle porque sí es verdad que pensaba que usted nos iba a hacer más aportaciones y más positivas.

¡Hombre! nos ha contado que ocurrió en el año 2003 con la tecnología del año 2003, en la explotación de la mina de Reocín.

Usted sabe perfectamente y se lo digo yo que soy de allí, que ahora mismo, bueno creo que ahora mismo exactamente no, pero vamos a ver, existe el proyecto, me refiero ahora mismo, a hoy mismo, existe el proyecto de atravesar la Bahía de Santoña que es todo agua, ahí no hay opciones de piedra ni de nada, eso es todo agua, con un emisario submarino que va a conectar tal, que va a estar rodeado de agua completamente, y técnicamente se ha avanzado muchísimo en materia de ingeniería en estos 15 años como para pensar que existen soluciones técnicas que a las empresas que opten a la explotación de estas materias aportarán para conseguir esas mejoras.

Claro que esas soluciones técnicas son caras. ¡Claro!, por eso AZSA en aquel caso Glencore lo dejó. Pero eso son decisiones empresariales.

Claro que yo comparto con usted. Es decir, aquí no se ha dicho por parte de ninguno de los grupos; al menos yo así no lo he entendido; que no nos importe si el proyecto va a ser rentable, o no. No, no. No se ha dicho eso. Lo que se ha dicho es que aquí lo que estamos haciendo y lo que vamos a hacer en los próximos días es aprobar una Ley.

Usted, ha citado... todas las referencias que ha hecho a la Ley, en su segunda intervención, ha sido a la exposición de motivos. Ninguna al texto normativo. No voy a entrar, porque no tendría tiempo, a explicarle el valor jurídico de la exposición de motivos.

Pero lo que tiene valor normativo es el texto de la disposición. Y el texto de la disposición es muy claro. El texto de la disposición deja claramente regulada de una manera taxativa y específica cuál es el ámbito de la Ley, cuáles son los

requisitos de sus autorizaciones. Cuál es el respeto de la legislación sectorial y específica que debe mantenerse. Y cuál es la participación de los ayuntamientos y demás Administraciones.

Miren, Señorías, hablar aquí de que no se puede admitir que la autonomía local se vea influida... Comparto con el Sr. Igual su planteamiento. Evidentemente, que la autonomía local no se ve influida, como ha utilizado la terminología.

El POL ¿Alguno de los que están aquí me va a decir que el Plan de Ordenación del Litoral, no influye en las competencias de los municipios? El PROT ¿Alguno me va a decir que el futuro PROT no incide en las competencias de los municipios? La Ley del Paisaje ¿Alguno me va a decir que la Ley no incide en las competencias de los municipios? ¿Los PSIR, que hemos encontrado el otro día, que era la piedra filosofal maravillosa para desarrollar las minas, aunque luego nos encontramos con que tampoco son buenos, no influyen en la competencia de los municipios?

Señorías, lo he dicho al principio de la intervención. Rigor, rigor. Es importante que en esta Cámara trabajemos, recibamos información y avancemos con rigor.

¿Por qué? Porque aquí hay algo muy importante, que es que todos estamos pensando que la modificación legislativa que se propone no es por el bien de una empresa. No. Ni de dos, ni de tres, ni de un ayuntamiento. Ni como usted ha dicho, equivocadamente, Sra. Portavoz de Podemos, para el bien del Gobierno de Cantabria. Eso es una barbaridad.

Esto está pensado para el bien de Cantabria, de los ciudadanos cántabros. Que no tiene que olvidar usted que son los que ponen y quitan a los Diputados, que son los que ponen y quitan al Gobierno.

Y este Gobierno es representativo y lucha y trabaja por los intereses de Cantabria cada día. Y nosotros desde esta Cámara entendemos que esta legislación –y ahora solamente un matiz- usted decía lo de la verticalidad urbanística. La verticalidad urbanística, yo se lo voy a explicar de una manera en dos minutos, también requeriría más. Es que ahora mismo, la legislación del suelo es una legislación horizontal. Es decir, un suelo de especial protección es un suelo de especial protección desde Reocín hasta Nueva Zelanda. Horizontal.

Si hacemos verticalidad urbanística, podemos decir que un suelo no puede tener la misma protección en superficie o en los metros que le correspondan como a 500 metros de profundidad.

¿Por qué? Porque lo que yo me esperaba hoy aquí es que usted me explicara si se va a poder mantener las condiciones de los suelos en superficie, si trabajamos a 500 metros de profundidad. Es decir, si se va a poder seguir plantando en superficie, aunque tengamos una mina a 500 metros de profundidad. Eso es lo que yo esperaba que usted hoy, aquí, nos hubiese planteado. Puesto que yo pensé que era la explicación que usted nos iba a dar.

Porque aquí usted ha partido de un error. Que yo sepa, o al menos no era la información que yo tenía, no se le ha convocado para hablar del PROT. Se le ha convocado para hablar de esta modificación de Ley 2/2001.

Entonces, yo ahí sí que le pido... Le agradezco enormemente cuáles han sido sus planteamientos. Nos ha dicho otra serie de cosas muy interesantes. Pero he de decirle que sobre la Ley no me ha dicho, o no entiendo que al Grupo Regionalista pocas conclusiones va a sacar ni en positivo ni en negativo. Es decir, todo ha sido ciencia ficción, todo ha sido, si las condiciones económicas, si los informes ambientales no cumplen la ley, sí... oiga no, no, esto no funciona así.

Es decir, yo le he hecho una serie de preguntas concretas, le he dicho siquiera que me explicara las diferencias entre la minería a cielo abierto y la minería en el subsuelo, yo no he recibido ninguna información.

Me tendré que fiar entonces de la información que nosotros como Grupo hemos recabado y que nos ha garantizado que esta ley es positiva y que puede abrir una puerta para que después, con todas las garantías administrativas, con todas las garantías de la Ley de Minas, con todo el rigor de la ley 2/2001, con todas las situaciones, se pueda avanzar en los procedimientos necesarios con toda la información pública, con la participación ciudadana, con la garantía de los informes ambientales, con la garantía de los informes sectoriales, que puede llevar a que dentro de unos años veamos en Cantabria una explotación minera, que pueda generar empleo y riqueza para todos los cántabros con respeto del medio ambiente, con respeto del patrimonio, con respeto del resto de los sectores económicos y eso al final será bueno para todos y ése es el objetivo del Gobierno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias, Sr. Hernando.

Sr. Igual es su turno.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muchas gracias, Sr. Francés por su comparecencia.

Tengo el turno de mi palabra, si me permite, y además voy a intentar tampoco agotar el tiempo.

Le agradezco su exposición, con la cual en parte estoy de acuerdo en la otra parte no. Obviamente nosotros, Sra. Ordóñez, también tenemos los técnicos de confianza que hemos creído oportuno que no comparezcan en este Parlamento, porque bueno pues son explicaciones muchas de ellas las hemos visto en medios de comunicación y luego los Diputados pues representamos al pueblo y estamos también para recibir y créanme que hemos recibido a personas y siempre el Partido Popular yo creo que todo lo que hemos intentando es que esto sea bueno para Cantabria y he dicho con todas las cautelas ambientales.

Yo quiero hacerle alguna precisión Sr. Compareciente, el suelo rústico efectivamente se desprotege en parte, pero tenemos que ser un poco más digamos, ahondar en el asunto, hay varios tipos de suelo rústico. Está el suelo rústico de protección ordinaria, está el suelo rústico de protección agrícola, protección ecológica, protección forestal, protección minera.

Yo entiendo que esos tipos de protección se ha referido aquí algún compareciente, creo que la Portavoz del PSOE, están perfectamente diseñados en el Plan de Ordenación del Litoral, Plan de Ordenación del Litoral curiosamente que entendíamos en su día que podía invadir competencias municipales y con un dictamen del profesor que hoy está y va a estar reconocido en Cantabria cosa que estamos de acuerdo, García de Enterría, dijo que invadía las competencias municipales, pero el Tribunal Constitucional no consideró que esa invasión era lo suficiente para declarar inconstitucional el Plan de Ordenación del Litoral, que era el Partido Popular en su día y además yo como proponente teníamos dudas de esa constitucionalidad, y el Consejo de Estado nos dio la razón pero no el Tribunal Constitucional.

Por eso le digo que el Plan de Ordenación del Territorio también va a incidir en los ayuntamientos, también va a incidir y va a ser un órgano, perdón, un instrumento de ordenación también supramunicipal,

¿Qué los ayuntamientos van a tener más desprotección? Por supuesto, y que las licencias son actos reglados y si hay una ley que, pues que le permite hacer esa, esa actuación pues el ayuntamiento va a tener que dar licencia con muchas menos garantías.

Obviamente no va a ser el caso de Penagos. Efectivamente aquí hay una desprotección clara.

Pero yo también creo que nos estamos adelantando a las circunstancias, vamos a ver. Yo sí que le pedía y además creo que nos ha dado dato, yo creo que interesantes sobre la afección tanto al acuífero como a Altamira. Sí que es cierto que contradictorios, no ha dicho usted, le he cogido literalmente "nadie me ha dicho que va ser malo para Altamira", eso es lo que se nos ha dicho. No, no, la Presidenta, yo le he cogido...

(Murmullos)

Yo le he cogido textualmente. Y luego ha dicho: "va a ser altamente probable", eso es lo que he cogido entrecomillado, suelo coger bien al dictado y además frases cortas. Yo eso creo que lo ha dicho así, ¡eh!, en el Diario de Sesiones estará.

Volviendo al proyecto que nos ocupa, mire, a nosotros se nos pidió por el Gobierno colaboración, porque considerábamos que, o consideraba el Gobierno que había una inversión. A nosotros..., tuvimos una reunión con un posible inversor y se nos dijo una serie de cuestiones, pero yo cogí textualmente y también, me gusta coger las citas textuales, cuando son interesantes, tengo aquí el pantallazo de lo que dijo de mis apuntes mismo, de lo que dijo. "Hasta que no exploremos no sabemos, no podemos anticipar el éxito del proyecto". Ellos tienen una base avanzada con el proyecto que también se ha hecho referencia, que está en SODERCAN y en la Universidad de Cantabria, el que tenía MARE, y a partir de ahí parece ser que les puede ser rentable con los nuevos métodos y modelos explotar esa mina.

¿Lo sabemos a fecha de hoy?, no, pero le vuelvo a poner el ejemplo que no sé si burdo o no burdo es el que he establecido antes, estamos con la caja de zapatos. Y ahí nos opondremos a que haya unas botas impactantes y a lo mejor pues tampoco son los zapatos de Cenicienta, a lo mejor hay unos zapatos razonables que generan, traen empleo a la Comarca del Besaya, traen riqueza y sobre eso y creyendo en la administración autonómica y en las leyes, como no puede ser de otra forma, creemos que el proceso de evaluación ambiental y el proceso administrativo de este, de este proyecto si se lleva a cabo, va a ser largo y créanme con muchos informes de muchas administraciones y de muchos profesionales a los cuales en principio les tenemos todo el respeto del mundo, en principio y en final quiero decir.

Y ellos opinarán sobre el mismo, pero sí es cierto que la ley puede permitir determinadas construcciones en suelo rústico, no es menos cierto que en el plan de explotación se dirán cómo, cuándo y que habrá de respetar entre otras, la Ley del Paisaje de Cantabria y las evaluaciones ambientales entre otras, la legislación sectorial.

Muchísimas gracias.



## DIARIO DE SESIONES

---

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Igual.

Damos fin a la comparecencia, a la sesión de hoy.

Les recuerdo si me permiten que hoy habíamos marcado como fecha para nombrar al miembro en la Ponencia de Infancia de esta propia Comisión, por si no lo han hecho ustedes para que puedan proceder a ello.

Gracias.

(Finaliza la sesión a las doce horas y veintiocho minutos)